

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 335^a, ORDINARIA

Sesión 5^a, en jueves 12 de junio de 1997

Ordinaria

(De 10:46 a 13:26)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SERGIO ROMERO, PRESIDENTE,
Y ENRIQUE LARRE, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

I.	ASISTENCIA.....
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS.....
IV.	CUENTA.....

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite, que modifica la composición del Senado (queda pendiente su votación general)....

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite, que aprueba la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar y sus anexos (queda pendiente su discusión).....

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

Designación de Ministro en visita en Corte de Apelaciones de Valparaíso. Oficio (observaciones del señor Otero).....

Situación de integrantes de Corte Suprema y de Corte de Apelaciones de Valparaíso. Oficio (observaciones del señor Larraín).....

Habilitación de Unidad de Emergencia en Hospital Base de Linares. Oficios (observaciones de los señores Matta y Larraín).....

Designación de Ministro en Visita en Corte de Apelaciones de Valparaíso (observaciones del señor Núñez).....

Situación de Empresa de Abastecimiento en Zonas Aisladas. Oficio (observaciones del señor Núñez).....

*A n e x o s***ACTA APROBADA:**

Sesión 44^a, en 30 de abril de 1997.....

DOCUMENTOS:

1.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, sobre reforma tributaria.....

2.- Informe de la Comisión de Minería recaído en el proyecto que modifica el Código de Minería en relación con superposición de pertenencias mineras.....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cooper Valencia, Alberto
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Horvath Kiss, Antonio
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Larraín Fernández, Hernán
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martín Díaz, Ricardo
- Matta Aragay, Manuel Antonio
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Muñoz Barra, Roberto
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pérez Walker, Ignacio
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Romero Pizarro, Sergio
- Ruiz De Giorgio, José
- Ruiz-Esquide Jara Mariano
- Siebert Held, Bruno
- Sinclair Oyaneder, Santiago
- Urenda Zegers, Beltrán
- Valdés Subercaseaux, Gabriel

Concurrió, además, el señor Ministro Secretario General de Gobierno.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 10:46, en presencia de 27 señores Senadores.

El señor ROMERO (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ROMERO (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 44ª, especial, en 30 de abril del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 45ª, ordinaria, en 6 de mayo del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en los Anexos el acta aprobada).

IV. CUENTA

El señor ROMERO (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

De la Cámara de Diputados, con el que comunica que ha aprobado la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver las divergencias suscitadas con ocasión de la tramitación del proyecto que modifica diversas disposiciones de la Ley sobre Impuesto a la Renta; de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios; del Código Tributario, y de otros textos legales. (Con urgencia calificada de "Suma"). (~~Boletín N° 1687-05~~). **(Véase en los Anexos, documento 1).**

--Queda para tabla.

Del señor Ministro de Agricultura, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Romero, relativo a la posibilidad de incluir en la declaración de zona de catástrofe, diversas localidades de la Región de Valparaíso.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Siebert, referido al Proyecto de Renovación Urbana en desarrollo en los terrenos de la ex estación de ferrocarriles de Puerto Montt.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informe

De la Comisión de Minería y Energía recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre modificaciones al Código de Minería en relación con la superposición de pertenencias mineras. (Con urgencia calificada de "Suma"). (~~Boletín N° 814-08~~). **(Véase en los Anexos, documento 2).**

El señor PÉREZ.- Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Puede hacer uso de ella, señor Senador.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, la semana pasada el Ejecutivo calificó de "Suma" la urgencia recaída en el proyecto sobre modificaciones al Código de Minería en relación con la superposición de pertenencias mineras. Debo señalar al respecto que el informe de la Comisión estaba listo desde hacía ya varias semanas, y el Gobierno había quedado de enviar un proyecto de acuerdo para ser tratado por la Cámara de Diputados y el Senado en una Comisión Mixta. Ésa fue la causa de la demora en el trabajo de la Comisión. Y nos encontramos frente al hecho contradictorio de que el señor Ministro de Minería nos pide, por un lado, que esperemos un plazo prudente para presentar una fórmula de acuerdo para la Comisión Mixta, y, por otro, se califica ahora de "Suma" la urgencia a la iniciativa.

Tal es la razón por la cual el informe fue entregado ayer. Reitero que el retraso no es atribuible a la Comisión de Minería, pues se encontraba en espera de algo que el Ejecutivo se había comprometido a enviar.

El señor ROMERO (Presidente).- Se dejará constancia en actas de la situación planteada por Su Señoría.

Y al respecto deseo informar al Senado que, para el martes, a las 20:30, me he permitido invitar a los señores Senadores Presidentes de las distintas Comisiones, a fin de tener una reunión-comida con los señores Ministros del área política para coordinar en la mejor forma posible el trabajo de las Comisiones con las urgencias de los proyectos de ley. De modo que el problema planteado por Su Señoría constituirá, sin duda, uno de los temas que abordaremos en esa reunión.

V. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE COMPOSICIÓN DEL SENADO

El señor ROMERO (Presidente).- Corresponde continuar analizando el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento relativo al proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite, sobre la composición del Senado.

2000-07

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 45ª, en 6 de mayo de 1997.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 1ª, en 3 de junio de 1997.

Discusión:

Sesión 4ª, en 11 de junio de 1997 (queda pendiente la discusión).

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, en el mes de abril del año pasado, después de un extenso debate público y de meses de trabajo de nuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, este Senado discutió y rechazó un conjunto de reformas constitucionales promovidas por el Gobierno. Entre ellas destacaba la misma proposición que ahora nos convoca, para modificar la composición de nuestra Corporación, suprimiendo los Senadores institucionales.

Apenas transcurrido un año, y sin que medie ningún hecho o antecedente nuevo, y con evidencias claras de que será nuevamente rechazado, el Gobierno insiste en su intento de transformar nuestra Corporación en una segunda Cámara de Diputados, olvidando que la naturaleza y facultades del Senado lo obligan a actuar con una visión nacional, por sobre la contingencia política, más allá de un criterio únicamente partidista. Pero como el Gobierno intuye que la iniciativa será rechazada, su proceder difícilmente podría estar orientado a conseguir su aprobación, sino, por el contrario, a aprovecharse de su discusión para continuar introduciendo factores de discordia en la Oposición y, especialmente, al interior de mi Partido. Y como ello no le basta, se anuncia, desde ya, que luego del rechazo, efectuará un nuevo intento en el próximo Congreso, amenazando incluso con remover a los nuevos Senadores institucionales, violando así principios elementales del Estado de Derecho, al intentar dejar sin efecto un acto de soberanía legítimamente ejercido y destituyendo arbitrariamente a autoridades instaladas de

acuerdo con la Constitución y las leyes. Espero firmemente que tal amenaza no sea más que otra maniobra publicitaria, porque intentar consumarla pondría en grave riesgo la institucionalidad.

Rechazo, por lo tanto, estas negociaciones de las cuales nos impusimos a última hora del día de ayer, las que califico de desesperadas, apresuradas e inconsultas, y que tienden a hacer uso, quizás, de la buena fe de algún señor Senador, para lograr un avance que neutralice, en parte, un nuevo e inminente fracaso.

Conforme a las declaraciones hechas por el señor Ministro, intuyo desde ya que, a partir de marzo de 1998, se tratará de insistir en aquellos aspectos que no se obtengan en estas negociaciones.

Señor Presidente, la actual composición del Senado ha demostrado ser apta para ejercer sus funciones, que no son sólo legislativas, sino, además, asesoras, consultivas y jurisdiccionales. No es una Cámara política, como lo es la de Diputados, cuya función esencial es fiscalizar al Gobierno y, por ello, necesariamente ha de ser representativa de la mayoría política del momento. El Senado, muy por el contrario, debe ser el principal factor moderador de la vida política, el punto de encuentro, sitio de los grandes acuerdos e invariable intérprete de los intereses permanentes de la Nación. De allí la mayor edad de sus integrantes, su renovación parcial y la naturaleza de sus funciones. Por ello, también, el constituyente de 1980 incorporó a él la experiencia e independencia de Senadores de origen no partidista, cuyo concurso ha demostrado ser un valioso aporte a nuestra Corporación porque, hasta ahora, nadie ha fundamentado el intento de suprimirlos en la deficiencia de su desempeño, sino que, muy por el contrario, unánimemente se reconoce el eficiente e ilustrado servicio que han prestado al funcionamiento de la Cámara Alta.

Lo que se argumenta es que su existencia no es democrática, o que no sería representativa de la soberanía nacional, por no provenir su nombramiento del sufragio popular. Se arguye que impiden a la mayoría gobernar, porque su existencia hace que quien gana una elección no contaría con apoyo en el Senado.

Tales argumentaciones son falaces, y sólo pueden atribuirse al deseo de impresionar a la ciudadanía menos informada mediante afirmaciones espectaculares.

Al respecto -como algunos Senadores también lo han hecho-, permítanme ilustrar esta materia con dos experiencias personales más recientes.

Participé en abril del año en curso en la 97ª Conferencia Interparlamentaria en Seúl, Corea, y me impuse de que en ese país, catalogado como uno de los “tigres asiáticos”, también existe un sistema bicameral, con una Cámara de Diputados íntegramente elegida por el pueblo y un Senado elegido en 75 por ciento por el pueblo y con 25 por ciento de Senadores designados por los partidos, de acuerdo al porcentaje obtenido en la elección. Eso permite a este Senado contar con elementos técnicos y específicos del más alto nivel, valioso apoyo para la Cámara Alta en su proceso legislativo.

De regreso a Chile, vía Bangkok, me impuse también de que en Tailandia, otro país calificado como uno de los “tigres asiáticos”, el Senado era íntegramente designado, en acuerdo entre el Rey y el Gobierno, los que igualmente se esmeran por llevar a la Cámara Alta a las mejores capacidades en sus respectivas áreas, para que contribuyan con su versada opinión a complementar el proceso legislativo de la Cámara Política constituida por los Diputados.

Señor Presidente, señores Senadores, la legitimidad democrática de nuestros Senadores institucionales arranca del ejercicio de la soberanía de la nación ejercida en dos plebiscitos que aprobaron y confirmaron la Carta Fundamental. Son autoridades establecidas en la Constitución, y su nombramiento se verifica en conformidad a sus normas, no por un acto arbitrario (ilegítimo o subrepticio). Los títulos de su legitimidad son los mismos que los nuestros, porque la nuestra arranca también de la Constitución Política, sólo que de una elección periódica que, junto al plebiscito y a las actuaciones de las autoridades fijadas en el Texto Constitucional, constituye una de las formas en que la nación ejerce su soberanía. Son también los mismos que los de los Ministros, de los intendentes, de los ministros de la Corte Suprema, del Contralor General de la República y de las demás autoridades establecidas en la Constitución Política. ¿O acaso éstas son antidemocráticas?

Se dice, asimismo, que impiden a la mayoría gobernar. ¿Y quién ha dicho que el Senado debe gobernar? Que yo sepa, el gobierno y la administración del Estado corresponden al Presidente de la República, y no al Senado. Y, hasta ahora, tal cargo es ejercido por quien obtuvo la mayoría.

Por lo expresado, me parece que todo este debate, aparte de repetido, es artificial. Tiene un objetivo político que no comparto, y sólo consigue desviar nuestra atención de los problemas reales y urgentes de Chile. A los únicos que les interesa es a los dirigentes políticos, porque a la gente de trabajo, que construye día a día el progreso de nuestro país, no le importa. Y aquí tenemos algunas encuestas

de los últimos días, en las que se señala que sólo una parte, que no llega ni al 50 por ciento, está interesada por estas reformas, salvo en cuanto sirve -y así lo dice el Senador que habla- de pretexto para seguir criticando al Congreso y a los políticos.

Como sigo pensando igual que hace un año, es decir, que la iniciativa sobre esta materia es perjudicial para el país, no puedo darle mi aprobación.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, en esta materia, la primera pregunta que estimo importante resolver es si estamos ante una reforma constitucional puntual, específica, o ante una modificación sustancial de la Constitución Política de la República de Chile.

Es ésta una cuestión de fondo, sobre todo por las repercusiones que tendría, en una u otra opción, respecto de las tres ideas matrices del proyecto: la permanencia o no de los Senadores institucionales o designados; la permanencia o no de los ex Presidentes de la República en el Senado; y la variación de los quórum propuesta.

El mensaje señala un “examen prudencial” de estas dos primeras materias. Veamos si es suficiente o no dicho examen.

En primer lugar, las reformas constitucionales proceden cuando nos encontramos ante hechos concretos de la experiencia que las hagan necesarias.

La Carta Fundamental debe, en su forma y fondo, evitar la concentración del poder y asegurar el control del mismo, proteger las minorías y privilegiar el interés nacional. En este sentido, conviene analizar lo señalado por importantes constitucionalistas y tratadistas internacionales y chilenos a lo largo de la historia en esta importante cuestión: ¿son idénticas la función y competencia del Poder Constituyente y las del poder de reforma de la Constitución?

El reciente trabajo de investigación de don Enrique Lackington y don Luis Mackenna se refiere en profundidad a esta materia. Son analizados, entre otros, los trabajos de Alejandro Silva Bascañán, del abate Manuel José Sièyes, del tratadista Karl Schmitt y del profesor Georges Burdeau.

Queda en claro, de estos trabajos y análisis, que existen limitantes y requisitos para la facultad de reforma constitucional. El último autor lo señala bajo el subtítulo “Fraudes a la Constitución”, y demuestra cómo, bajo pretexto de reformas, se dio patente de legalidad, en los casos de Italia, Alemania y Francia, a la

concentración del poder, al olvido y quiebre del Estado de Derecho, llegándose a los más atroces despotismos.

Los riesgos de despotismo que enfrentamos hoy, a fines del siglo XX e inicios del siglo XXI, son, por cierto, bastante más sutiles. A nadie le es ajeno lo efectivo de las técnicas de manipulación de la información; la homogeneización que trae la globalización, y el hecho de que entre los distintos partidos políticos el discurso y el modelo se han uniformado.

Veamos algunos de los efectos prácticos de la variación de la concentración del poder con las reformas propuestas.

En primer lugar, sin duda, aumenta el poder de los partidos políticos, que desgraciadamente en su uniformización tienden a negociarlo todo. Por este camino se llega, por ejemplo, a abrir cupos a las cúpulas.

En segundo término, es indudable que aumenta la importancia de la Región Metropolitana y se exagera aún más el centralismo. Los datos son conocidos. Pero conviene recordar que, aparte de que el 40 por ciento de la población se halla concentrada en el 2 por ciento del territorio nacional, el esfuerzo en el gasto y todo lo que se refiere a actividades de ciencia y tecnología está concentrado en 70 por ciento en el Área Metropolitana. Para qué mencionar los bancos, cuya concentración es del ciento por ciento, los establecimientos industriales y los partidos políticos.

En tercer lugar, aumenta el poder del Ejecutivo, ante el cual el Congreso -como sabemos- es casi un colegislador.

Cuarto, se incrementa el poder de este modelo -entre comillas- de globalización, el debilitamiento de la identidad y diversidad, con el consecuente desmejoramiento de la calidad de vida, del medioambiente, de los recursos naturales y de la naturaleza.

¿Cuál es el acrecentamiento en la democracia, sin considerar el aspecto de que, al final, los electores eligen entre candidatos de alguna manera predesignados? ¿Se elige en Chile a los intendentes, gobernadores, alcaldes, consejeros regionales, entre otros? ¿Hay, en este examen prudencial, una evaluación de la acción y significado de los Senadores institucionales, y de las diferencias en el actuar entre las dos Cámaras del Congreso Nacional? Ciertamente, no. Existe sólo un reconocimiento equivalente a una anestesia local, antes de la operación de poda o amputación emprendida por los reformistas.

¿Cuáles son los equilibrios o desequilibrios que produce la existencia o no de los Senadores institucionales? Éste no es un simple problema de quórum para aprobar determinadas leyes, sino uno de contrapeso del poder, de su control y equilibrio. Si se logra aclarar esas dudas y se hace un análisis profundo a la luz de hechos concretos y experiencias que demuestren la posibilidad de introducir una reforma profunda de la Constitución, recién entonces cobraría valor un proceso de modificación de la Carta Fundamental por algo más que un Poder Constituyente.

Por tales antecedentes, rechazo en esta oportunidad la reforma constitucional propuesta.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, con el mismo encono con que el Gobierno combate a la ex Colonia Dignidad, la Concertación se ha ensañado -con majadería, a mi juicio- contra la institución de los Senadores designados, a pretexto de que no serían "democráticos" y que la democracia imperfecta del Chile de hoy se vería completada, perfeccionada, profundizada y mejor servida con un Senado imagen de la Cámara de Diputados, o sea, estricta y completamente político. Esta falacia, repetida, como dije, con una majadería permanente, ha logrado convencer a muchos de que ello es así. Y el estigma de falta de democracia en la designación de 9 Senadores institucionales ha llegado hasta anidar hasta en un sector de Renovación Nacional, al que uno creía inmune a tales embelecos.

La supuesta falta de democracia es voceada por algunos que rasgan vestiduras al respecto y que, por otra parte, impulsaron a un Gobierno -también colaboraron con él- que, diciéndose democrático, como lo fue en su origen, pretendió sustituirla por la negación de ella, como es el marxismo-leninismo.

Si hay quienes fueron verdaderos demócratas en Chile, como todos sus ex Mandatarios, son los ex Presidentes de la República señores Arturo y Jorge Alessandri. Jamás nadie ha puesto en duda su vocación democrática, demostrada en los 17 años que gobernaron la nación. Y aun a riesgo de aparecer yo mismo como majadero, debo recordar que ambos, en distintas oportunidades, se manifestaron en favor de una composición mixta del Senado, o sea, una parte elegida y otra designada. Así sucedió al discutirse la Constitución de 1925, idea del Presidente Alessandri Palma, por cierto, rechazada enérgicamente por los partidos políticos de la época, que ni siquiera la aprobaron en su texto final al someterse al plebiscito de ese año, seguramente, por considerarla demasiado presidencialista.

Cuando don Jorge Alessandri, al advertir los síntomas de la crisis institucional que se desencadenaría en el país, promovió su proyecto de reforma constitucional en 1963, no le fue mejor, y sólo pudo incorporar esta idea en la Carta de 1980, al presidir el Consejo de Estado, que la propuso al Gobierno militar.

En ninguna de esas dos oportunidades las iniciativas de ambos Mandatarios mencionados fue objetada como contraria al sistema democrático chileno.

Por eso, entre políticos que sólo miran hacia la próxima elección (y sus cupos electorales) y estadistas como los nombrados, que se proyectaban hacia la próxima generación, me quedo con los segundos, a quienes, por cierto, conocí muy de cerca y admiré profundamente, pues me constan sus ideas, su preocupación por el futuro de Chile y por el perfeccionamiento de su democracia, tradición -lo digo con orgullo- de nuestra familia por más de 100 años.

Si traigo a recuerdo estos hechos, no es por el afán de exaltar la figura de esos Presidentes, sino para demostrar que la idea de la composición mixta del Senado se ha estimado como algo consustancial al correcto funcionamiento de nuestro régimen presidencial, que siempre ha obedecido a arraigados sentimientos y voluntad del pueblo chileno.

Los Senadores institucionales no son, pues, fruto de un régimen autoritario, ni un simple ajuste circunstancial para un período de transición. Son, a mi juicio, una necesidad permanente para cumplir con ese alto objetivo político.

Terminemos, entonces, con la majadería de la antidemocraticidad de esta institución. Perfeccionémosla, si es necesario, pero no la suprimamos. Ya ha demostrado su eficacia y su fundamental intervención moderadora en este período de una transición ejemplar y exitosa.

No estamos, pues, en presencia de una verdadera reforma, sino de una vuelta al pasado, de un retroceso para nuestro régimen político, que en el sentir ciudadano está funcionando adecuadamente.

Si a esta situación agregamos los llamados de alerta formulados por los propios dirigentes partidistas que anuncian una crisis en las concepciones y métodos de las actuales colectividades políticas, estaríamos incurriendo en una irresponsabilidad si dejamos entregada la totalidad de la conducción de nuestro sistema político institucional a los mismos partidos, cuya reforma se empieza a ver como una necesidad pública.

Mi calidad de Senador independiente me permite plantear, por encima de los requerimientos e intereses de la contingencia partidista, la necesidad de mantener a los Senadores institucionales en el régimen político chileno.

Por tales razones, votaré negativamente la reforma constitucional que suprime los Senadores designados.

El señor ROMERO (Presidente).- Están inscritos a continuación los Senadores señores Bitar, Matta y Núñez, quienes no se encuentran en la Sala.

Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, las intervenciones de quienes me han precedido, indudablemente, me liberan de reiterar los conceptos que me impulsan a rechazar este nuevo intento de suprimir los Senadores institucionales.

Cabe recordar que hace sólo 14 meses, en esta misma Sala, nos pronunciamos sobre la materia. Y repasando lo que en esa oportunidad expresé, veo que nada nuevo ha ocurrido y ningún otro tipo de argumento se ha dado por el Gobierno para insistir, en forma majadera, pretendiendo que el Senado de la República, una de las instituciones más importantes y prestigiosas, cambie porque sí, por simple presión o por razones electorales su planteamiento expresado reiteradamente y con absoluta claridad los días 10 y 11 de abril de 1996.

Por ello, me referiré a algunos aspectos puntuales de los que se han destacado. Desde luego, llama profundamente la atención que respecto de una Constitución que ha sido atacada, desde hace muchos años, por quienes forman parte de la Concertación, por estimarla demasiado presidencialista, se pretenda introducir cambios que rompan su equilibrio, no para disminuir las facultades excesivas del Presidente de la República, sino que, lejos de eso, para eliminar el principal contrapeso a las mismas. Realmente, no hay consecuencia en tal actitud, por quedar en claro simplemente un afán de absorber más poder para el Ejecutivo y para los partidos que son hoy mayoría, pero que pueden -y espero que así suceda- dejar de serlo en un futuro próximo.

Hay algo más: podría señalarse que en el lapso transcurrido de 14 meses ha surgido un elemento que contribuyera, de alguna manera, a disminuir la brillantísima y gran labor cumplida por los Senadores institucionales; pero, lejos de eso, mientras más tiempo transcurre, vemos con mayor claridad cómo su aporte es esencial para la labor del Senado, por su capacidad, por su prestigio, por su independencia, por su dedicación e incluso por los resultados prácticos de su contribución.

Quizás, nuestros colegas socialistas nos han facilitado la tarea, porque destacaron algunos factores en los que los Senadores institucionales han influido. Por eso, la conclusión a que uno puede llegar es que si éstos no existieren o no hubieren estado presentes en la Cámara Alta, hoy día tendríamos más impuestos, más intranquilidad social, más inestabilidad y se habrían destruido las bases y los elementos que han permitido al país seguir creciendo a un ritmo de más de 6 por ciento anual y llevar a cabo una transición que se exhibe como modelo en todo el mundo.

En consecuencia, no comprendemos realmente la insistencia del Ejecutivo sobre el particular, si no es con el simple propósito de pretender dividir a la Oposición o de levantar una bandera electoral.

Señor Presidente, bien podemos apreciar que éste -basta contemplar las tribunas para darnos cuenta- no es un problema que preocupe a la gente. Hay otros asuntos que deberían merecer nuestra atención. Aquí se trata nada más que de un afán, de una reiteración, en orden a obtener el poder absoluto para los partidos y para el Ejecutivo, el cual ya dispone de exceso de facultades.

Se ha demostrado por quienes me han precedido en el uso de la palabra -y lo hemos dicho otras veces- que de ninguna manera puede estimarse antidemocrática la composición mixta del Senado o de la otra rama legislativa cuando existe un sistema bicameral. Porque las instituciones deben corresponder no sólo al pensamiento que se tenga en un instante determinado o, más aún, a un pensamiento que muchas veces se reduce a meros planteamientos de cúpulas políticas, sino que aquéllas deben representar los intereses permanentes de la patria. Por eso, siempre es prudente buscar medios para evitar que una mayoría ocasional, o producto de un elemento meramente emocional, altere sustancialmente la vida de un país y causar, tal vez, daños irreparables.

Sin duda que si pretendiéramos medir todo sobre la base de elecciones directas y proporcionales, curiosamente nos encontraríamos con que la mayor parte de las democracias modelos en el mundo no serían democráticas para quienes hoy sostienen la idea de suprimir los Senadores institucionales.

Sabemos muy bien que en nuestro país algunos Senadores representan a regiones de escasa población y a otros a las que tienen muchos habitantes. Éste es un elemento tremendamente importante para que Chile se desarrolle armónicamente. Pero cabe observar que en Estados Unidos, por ejemplo, hay diez Estados -¡diez!- que no alcanzan al millón de personas, pero igualmente cuentan con dos Senadores.

Es el caso de California, que se empina muy por encima de los 30 millones de habitantes, de Nueva York y de Texas. Lo mismo ocurre en muchos otros países del mundo.

Asimismo, en nuestra propia estructura -y esto se ha dicho también- existen numerosas autoridades cuyo origen directo no radica en una elección popular.

Por otra parte, cuando se habla de los efectos que podría haber tenido la presencia de los Senadores institucionales, deseo destacar dos cosas: en primer lugar, la influencia que el Presidente de la República puede tener en la legislación con su derecho a veto, conforme al cual es posible -como lo constatamos tiempo atrás- que se imponga sobre la mayoría de ambas Cámaras; y en segundo término, que la composición mixta del Senado -que debe cumplir otras tareas, como lo ha explicitado muchas veces en forma magnífica el Honorable señor Thayer-, puede constituir un elemento moderador, impedir el surgimiento de una norma inadecuada y mejorar -así lo ha hecho- los proyectos del Ejecutivo; sin embargo, no puede imponer a éste sus puntos de vista, porque, obviamente, para eso se requiere la mayoría de ambas Cámaras, y en una de ellas el Primer Mandatario tiene una mayoría incontrarrestable. Por lo demás, en la práctica, la experiencia ha demostrado la forma elevada e independiente en que los Senadores institucionales han procedido.

En seguida, quiero agregar dos conceptos finales. Lamentablemente se han buscado argumentos para decir que los actuales Senadores institucionales serían más o menos proclives a la Oposición y que podría no ser así a futuro. Pero no creo que esto suceda.

Nosotros defendemos la institución, porque consideramos que es conveniente para Chile la composición de un Senado mixto y al cual se incorporen personas independientes, con una amplia trayectoria y con un prestigio adquirido a lo largo de toda una vida, porque pueden dar un enfoque distinto y hacer un aporte valioso, como tantas veces ha quedado de manifiesto en la Corporación.

Por tal razón, personalmente y en lo que concierne a mi partido, ni siquiera hemos considerado como un elemento de mérito la mayor o menor inclinación que podrían tener los futuros Senadores institucionales.

Creemos que la composición mixta es necesaria para el país. Por eso, junto con entregar de alguna manera un testimonio acerca de la eficiente y excelente forma en que han procedido los actuales Senadores institucionales, también

estimamos que Chile debe seguir contando en la Cámara Alta con la presencia de quienes representan intereses permanentes de la patria, los cuales pueden hacernos un aporte que nos permita cumplir con nuestras tareas específicas, las que, obviamente, no son las mismas del pasado. No somos una Cámara política, sino una que debe desarrollar otras funciones, para cuyo efecto necesariamente debemos tener una composición distinta a la de la Cámara de Diputados.

Por último, señor Presidente, frente a planteamientos formulados para dividir la votación, deseo expresar que acá nos estamos pronunciando concretamente sobre un informe de la Comisión de Constitución -debemos decir "Sí" o "No"- y que, por tanto, no es admisible esa división. En consecuencia, la Sala debe aprobar o rechazar la proposición del referido órgano técnico -éste rechazó el proyecto-, teniendo presente muchas de las consideraciones que he expuesto.

Por ello, reitero mis puntos de vista y lo que señalé hace catorce meses, anunciando, desde ya, que aprobaré dicho informe y, por ende, rechazaré este nuevo intento de destruir la actual institucionalidad y de eliminar a los Senadores institucionales.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, tengo la impresión de que el país nuevamente se pregunta por qué estamos debatiendo el tema de los Senadores designados. Y nuestra obligación es responderle. Porque no todos los chilenos tienen clara la razón por la que el Gobierno y estas bancadas han insistido constantemente en discutir el tema y, ojalá, llegar a un acuerdo para eliminar esa institución.

Estoy convencido de que tanto para los Gobiernos como para las propias Oposiciones -que en un régimen democrático, naturalmente, deben existir-, constituye un deber permanente el perfeccionamiento de las instituciones democráticas, que son producto de la evolución histórica de cada uno de los países, para los efectos de ir adecuándolas a la realidad que viven éstos.

Algunos han señalado recurrentemente en el último tiempo que se intenta "desmantelar" la Constitución. Y se olvidan de que la Carta de 1925 fue perfeccionada de manera permanente por una institución democráticamente elegida por la soberanía del pueblo, como el Parlamento. Hasta poco tiempo antes del 11 de septiembre de 1973, se hallaban planteadas en el debate nacional modificaciones constitucionales importantes. Se expusieron enmiendas sustantivas con motivo de la nacionalización del cobre, por ejemplo. Y ello fue discutido a nivel de todo el país.

No es cierto que en Chile exista una tendencia a petrificar las Constituciones. Porque la de 1833 también fue perfeccionada, y en forma constante, por los distintos sectores políticos y sociales que se fueron expresando en las instituciones democráticas que nos hemos dado a lo largo de nuestra historia.

Por lo tanto, valoro el hecho de que el Gobierno del Presidente Frei conserve la disposición de mantener el tema de los Senadores designados en el debate nacional y del Congreso. Pero tenemos que explicar al país la razón. Porque nos encontramos convencidos de que se suscita una cuestión que trasciende, incluso, el asunto mencionado. Y lo digo muy seguro de ello. Creo que se camina hacia un sistema político que se va despojando de legitimidad y representación. A mi juicio, existe un problema grave.

Por ejemplo, cuando se discute por qué los consejeros regionales no son elegidos de modo directo, no hay explicaciones coherentes. Resulta que ellos, que cumplen una tarea tan importante en la vida institucional y, en particular, en el proceso de descentralización, son elegidos de manera indirecta, interviniendo para tal efecto los concejales. Se trata, en mi concepto, de una imperfección de una institución. Y, después de varios años de funcionamiento en esa forma, he escuchado opiniones de distintos sectores en el sentido de que es necesario que sean elegidos por la base. Eso es un perfeccionamiento de una institución.

Todos estamos de acuerdo ahora, por ejemplo, con que los alcaldes deben ser elegidos separadamente de los concejales. Sí, señor, porque hemos tenido la evidencia de que es una institución que se debe perfeccionar.

Pienso que esa disposición es buena. Porque el problema del sistema político chileno -repito- es que se está viviendo un proceso de creciente falta de legitimación y representación.

Lo del Senado mixto nadie quiere desecharlo per se. Sería absurdo negarse a un debate al respecto. Efectivamente, se registran experiencias de Senados mixtos. Las conocemos. Particularmente, dicen relación a países europeos con monarquías constitucionales; es más, a aquellos con sistemas parlamentarios o semiparlamentarios. Sí, funcionan Senados mixtos y exhiben distintos tipos de legitimidad.

Por mi parte, no los calificaría de antidemocráticos. Y me parece que hemos avanzado en el tema. La cuestión radica en que hablamos de un país concreto: Chile, nuestra patria. El Estado nacional se constituyó de otra manera que

los europeos. Y, por lo tanto, no es válido sacar como ejemplos Senados mixtos en experiencias históricamente diferentes.

Segundo, en Chile hay un sistema de partidos políticos incluso distintos del resto de América Latina. Y ello no se refiere sólo a la etapa inmediatamente anterior a 1973. Reconstituida la democracia, no es casual el hecho de que aquello que en 1988 se configuró como sistema de partidos políticos es, básicamente, el mismo de 1973, con muy escasas excepciones.

Se trata, por lo tanto, de un esquema absolutamente institucionalizado en la historia del país. Y, en consecuencia, el pretender sacar a los partidos del escenario de la construcción de un sistema institucional democrático constituye un grave error, que no habría cometido don Arturo Alessandri Palma en 1925, ni don José Manuel Balmaceda, ni Presidente alguno. Tampoco don Jorge Alessandri, obviamente, de quien nadie podría decir que se encontraba sometido a la lógica de las colectividades políticas. Pero don Jorge Alessandri tenía claro que en Chile ellas no sólo existían, desde el punto de vista de la formalidad, sino que, además, conformaban una parte muy sustantiva de la vida institucional.

Estimo que es bueno advertir que en nuestro país media un problema de falta de legitimidad y representación, porque el sistema binominal mayoritario está generando una grave distorsión de la voluntad soberana. Si concordamos con que en las democracias el pilar fundamental es la representación, por delegación, de la soberanía popular, lo cierto es que todavía nadie me puede convencer de que el mecanismo mencionado en primer término es el adecuado para Chile.

Me dicen: “En Inglaterra, señor, funciona un sistema uninominal.”. Pero, ¡por favor!, no tratemos de copiar experiencias que nada tienen que ver con nuestra realidad. Es obvio que Inglaterra cuenta con una homogeneidad social y cultural, y un grado de institucionalización histórica, desde la Carta Magna, distintos de los de nuestro país, que es heterogéneo cultural, territorial y socialmente, y en donde no por casualidad existen los partidos políticos que se registran.

¡Si la Unión Demócrata Independiente representa algo significativo en la vida de Chile! No reviste el carácter de una invención, ni de un artilugio de la historia. ¡Renovación Nacional, también! ¡Y ello se extiende al Partido Socialista, al Partido por la Democracia, al Partido Comunista, a la Democracia Cristiana! Son colectividades que reflejan un sistema de representación, distinto en países como Estados Unidos e Inglaterra, donde funcionan, legitimados en la vida, dos grandes

partidos. Pero ello, no producto de un acuerdo histórico, sino de lo que fue toda la institucionalización de la vida política democrática.

Resulta casi absurdo pensar, en el caso de Estados Unidos, en un tercer partido. Por mucho dinero que tenga ese candidato surgido últimamente, no ha logrado internalizar en la conciencia cívica de sus compatriotas la legitimidad de una nueva colectividad política, ya que se sigue pensando que las dos existentes logran efectivamente representar el conjunto de la comunidad, de la nación que se ha ido construyendo en torno de lo que en la actualidad se conoce como Estados Unidos.

Quiero señalarlo muy francamente: estoy dispuesto -ya lo he planteado, y ayer lo recordó muy bien el Senador señor Ríos, con quien nos hemos abocado a discusiones muy libres en Comisión- al análisis de todos estos temas. Una vez que nos pongamos de acuerdo, fundamentalmente, para terminar con la institución de los Senadores designados, estoy dispuesto a discutir lo relativo a la composición de esta rama del Congreso, a su base territorial. Porque algunos consideran que determinadas Regiones, tanto del norte como del sur, se encuentran sobrerrepresentadas. Hay que estudiar ese aspecto.

Por mi parte, sigo estimando que el Senado, tanto en nuestro ordenamiento constitucional en el siglo pasado como durante todo el presente siglo, ha sido siempre donde se refleja más claramente la nación chilena, con todos sus rasgos característicos; donde se halla la expresión misma de lo que es la patria, en el sentido más amplio del concepto.

Y estoy por que se debata lo relativo a las atribuciones de esta Corporación. Pero, para ocuparse en las atribuciones del Senado, en su composición, en la base que debe representar, se requiere analizar un asunto más de fondo. Como lo saben muy bien el Gobierno de la Concertación, al igual que mi Partido y los de la Concertación, estoy a favor de terminar con el excesivo presidencialismo de nuestro país, el cual no es más que una rémora, producto de una concepción autoritaria proveniente, a lo mejor, de los genes españoles de la nación chilena.

Dicho presidencialismo es un problema muy serio. La Constitución de 1980 lo acentuó, al quitar atribuciones al Senado -entre otras, la nominación de los altos mandos de las Fuerzas Armadas y la designación de los embajadores-, lo cual, en mi opinión, hizo más política esta Corporación. Se dice: “No es cierto que el Senado es político.”. Pero ¿qué entendemos por “político”? De acuerdo con la acepción más amplia del término, la Cámara Alta es política y cada uno de sus miembros tiene legítimas opiniones políticas. En la actividad pública no existen

opiniones apolíticas. Eso es una falacia; no es verdad -ni teórica ni real-, sobre todo respecto del ejercicio de una función pública. Y me alegro de que los actuales Senadores institucionales tengan opiniones políticas, porque me parece que ello es parte de su cometido.

El problema es que, a mi juicio, instituciones como éstas no hacen sino reforzar algo que debemos estudiar a fondo: el enorme presidencialismo que existe en Chile, el que fue intensificado directamente por la Carta de 1980 cuando entregó al Presidente de la República nada menos que el nombramiento de dos de los Senadores designados, e indirectamente, cuando le dio injerencia en la designación de otros más a través del Consejo de Seguridad Nacional. Opino que ello no se aviene -si estamos de acuerdo en que el presidencialismo es excesivo- con el actual estadio de desarrollo de la vida institucional-democrática de nuestro país.

Ese presidencialismo no me gusta, no solamente por el sistema binominal, ni porque politiza innecesariamente instituciones que por su esencia y características no deben formar parte de las dimensiones políticas del Estado -me refiero a las Fuerzas Armadas y la Corte Suprema-, sino también porque la Constitución lo acentuó aún más y es primo hermano, casi el correlato, del centralismo del país. En el Senado, y también en la Cámara política, todos concordamos en que debemos avanzar en el proceso de descentralización. Se me preguntará qué tiene que ver el centralismo con el presidencialismo. Me parece que tiene mucho que ver.

En consecuencia, el tema, en mi opinión, trasciende la discusión sobre la eliminación de la institución de los Senadores designados, en la cual estamos inmersos.

Existe incongruencia -digámoslo francamente-, porque hay Senadores con legitimidades y representaciones distintas. Ello es claro y formó parte del debate que hemos tenido. Pero nadie ha constatado que, además de que 38 señores Senadores sean elegidos por la voluntad soberana del pueblo, a través del acto de votar, el resto, los institucionales, terminan siendo de hecho Senadores nacionales, que no tienen la legitimidad de la votación, pero representan instituciones nacionales. Ayer, el Honorable señor Errázuriz propuso discutir ese tema, a lo que estoy dispuesto, con la condición de que pongamos el “dedo en la llaga”, es decir, que debatamos la composición, las atribuciones y el mecanismo de representación territorial de la Cámara Alta, porque, a lo mejor, podríamos volver al sistema establecido en la Constitución de 1925, en que se elegían cinco Senadores por

“macrorregiones”: Tarapacá y Antofagasta, Atacama y Coquimbo, etcétera. Es un debate que debemos realizar.

Eso debe hacerse en un marco de disposición a avanzar para disminuir el grado de presidencialismo tan supino de la Constitución de 1980, lo cual genera muchísimas dificultades para ir dando mayor legitimidad y representación al sistema político chileno.

En suma, señor Presidente, ya que el tiempo de mi intervención se agotó, aunque obviamente estoy de acuerdo con la eliminación de esta institución, considero que el problema no termina con la supresión de los Senadores designados. Existe un debate de fondo pendiente respecto del tipo de institucionalidad democrática que Chile debe tener para aumentar la legitimidad y la representatividad de las instituciones democráticas en nuestro país.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Cooper.

El señor COOPER.- Señor Presidente, ha pasado apenas un año desde que esta Corporación rechazó un proyecto de reforma constitucional que, aunque contemplaba además otros aspectos, estaba centrado en la modificación de la composición del Senado, es decir, en la aspiración emblemática más recurrente del programa de la Concertación: la supresión de los Senadores institucionales.

En aquella ocasión, hice presente que, tal vez, una de las mayores responsabilidades que nos impone la Constitución es la de pronunciarnos sobre su propia reforma, y que el ejercicio del Poder Constituyente nos enfrenta directamente con la supervivencia misma de la Carta Fundamental, a tal punto que ella nos ha investido de la facultad, no sólo de introducir las modificaciones o perfeccionamientos que la evolución institucional y la experiencia aconsejen, sino, además, de optar entre mantener su estructura orgánica o reemplazarla por otra.

Agregué que como no hay obra humana perfecta, nuestra Constitución tampoco lo es. Pero que el proyecto de reforma propuesto no consistía en un mero perfeccionamiento, sino en la opción por un sistema institucional distinto al actual, más parecido a los antiguos esquemas ya superados por nuestra evolución constitucional, por lo que representaba un retroceso histórico. Aún más, nos llevaba a pronunciarnos a favor o en contra de la sustitución del actual régimen institucional por otro, de alcance desconocido, y respecto del cual sólo era posible apreciar, por

ahora, sus primeras manifestaciones y recordar los nefastos resultados que en el pasado tuvieron otros de similares características.

Al parecer, nadie me escuchó, porque hoy, sin que exista ningún elemento de juicio nuevo -salvo los intereses electorales del Gobierno ante la proximidad de una elección parlamentaria-, ni una presentación seria de una alternativa institucional debidamente estudiada y fundamentada, se nos enfrenta nuevamente a la misma proposición. Al menos, en la pasada oportunidad, se desarrolló un debate público en el que intervinieron distintos sectores de la nación, así como profesores y tratadistas. Sobre todo, se debatió en el Senado un asunto que incumbe esencialmente a esta Corporación.

Pero como no se trata sino de una aspiración política programática, ahora se inició su tramitación en la Cámara de Diputados, sorprendiendo -creo yo- a muchos que, estoy cierto, equivocadamente pensaron que se trataba de un proyecto distinto, que consolidaba las bases de la institucionalidad de la Constitución de 1980, y no apreciaron que, bajo distinta envoltura, era lo mismo tantas veces discutido y rechazado y que hoy no tiene más objetivo que iniciar la completa anulación del sistema de equilibrios y contrapesos constitucionales que ha permitido la estabilidad institucional y el desarrollo de Chile. Es decir, la preocupación principal continúa siendo crear fórmulas que permitan a los partidos políticos obtener mayor poder en la conducción del Estado, más que conservar y perfeccionar los factores de eficiencia y estabilidad que permiten a las instituciones obtener el bien común general, lo cual se ha manifestado en el actual desarrollo nacional y en la lenta pero creciente prosperidad del pueblo.

Basta leer el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento que propone el rechazo de la idea de legislar, para darse cuenta de que no hay nada nuevo. No sólo el propio Ministro del Interior recuerda que ésta es la cuarta oportunidad en que el Gobierno propone y el Congreso discute la supresión de los Senadores institucionales. Los profesores consultados, o reiteraron sus opiniones anteriores, o consideraron inoficioso hacerlo, remitiéndose a lo que antes habían manifestado y refiriéndose preferentemente a un asunto de admisibilidad de ciertas indicaciones más que al fondo de la iniciativa. Tanto es así que el profesor Francisco Cumplido, ex Ministro de Justicia y permanente promotor de la supresión de los Senadores institucionales, expresa claramente que su opinión sobre este proyecto de reforma constitucional la hizo saber a la Comisión “con ocasión de proyectos de reforma que se referían a las mismas materias”.

Señor Presidente, por mucho que intenten probar, utilizando los más variados e ingeniosos argumentos, que el presente proyecto es nuevo, que es distinto, que es lo contrario de lo que es, que no arriesga la estabilidad de las leyes y las instituciones que han permitido el progreso de Chile, a mi juicio, no han logrado convencer a nadie (están las estadísticas y la escasa asistencia de público a las tribunas de la Corporación).

Insistir en que los Senadores institucionales -incorporados a la Cámara Alta por la Constitución de 1980 en virtud de las seguridades de independencia política, experiencia y buen juicio que es razonable esperar de los hombres y mujeres que han dedicado su vida al servicio de la nación y que han llegado a las más altas responsabilidades que ésta reserva únicamente a unos pocos servidores- se transformarán ahora, por el solo hecho de ser elegidos en una época en que los partidos políticos compiten por el poder total, en seguidores de los designios partidarios, no demuestra sino la escasa o nula confianza que algunos tienen en las instituciones fundamentales y en las personas que las integran.

Como algunos creen sólo en el poder conseguido por la ingeniería electoral de las cúpulas partidarias y que la virtud, la entrega desinteresada y la independencia, que durante generaciones han caracterizado a los titulares de los Poderes Públicos de Chile, no son sino una ilusión y un engaño, insinúan que ahora actuarán según los designios de los intereses partidistas.

Pero paradójicamente, aunque podría esperarse que se aprovecharan de esa debilidad, si ella fuera efectiva, insisten en la misma y única idea que nos han tratado de imponer desde hace siete años, sin aportar nada nuevo, porque no han progresado nada y sus argumentos, a mi juicio, no son sinceros.

Lo que creo, señor Presidente, es que saben que se enfrentan a un obstáculo insalvable para su hegemonía partidaria y por ello insisten de manera tan obsesiva en una proposición sabiendo que será nuevamente rechazada.

Pero este debate ya lo hemos tenido muchas veces (cuatro, según señaló el Ministro del Interior). Por ello, no creo que debamos seguir perdiendo en esta discusión el valioso tiempo que se nos ha entregado para servir a nuestro país. Hay muchos temas pendientes: la seguridad ciudadana es cada vez peor; la educación demanda su modernización; la salud de la población espera soluciones; la corrupción y el narcotráfico avanzan peligrosamente; las municipalidades requieren nuestra atención para darles mayores recursos y facultades.

Por eso, señor Presidente, le solicito que despachemos sin demora este repetitivo proyecto, cuya discusión, por haber sido hecha tantas veces, ya nada novedoso y provechoso puede aportarnos.

En consecuencia, rechazo el intento del Gobierno de involucrarnos nuevamente en un debate ya resuelto, que no entrega nada a Chile y sólo nos hace perder tiempo.

Anuncio que votaré a favor del informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Por consiguiente, rechazo la reforma.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Matta.

El señor MATTA.- “¡No descansaremos hasta que nuestra democracia esté libre de enclaves autoritarios que limitan la representación y soberanía popular! Queremos para Chile una democracia normal, sin apellidos ni cortapisas. ¡Eso y nada más!”, afirmó el Presidente Frei en su Mensaje al Congreso Pleno el 21 de mayo recién pasado.

“¡El país tiene derecho a saber quiénes están por el perfeccionamiento de la democracia y quiénes quieren impedir el avance hacia un tiempo nuevo!”, insistió el Primer Mandatario.

Hoy iniciamos nuevamente el debate sobre la reforma constitucional que modifica la composición del Senado, y por ende, el Texto Fundamental en su artículo 32, N° 6°, y en varios incisos del artículo 45, lo cual apunta en el sentido de las palabras del Presidente Frei.

El artículo 45 de la Constitución contempla una integración mixta del Senado. En efecto, 38 Senadores son elegidos por votación directa, en consideración a las 13 regiones del país. Otros lo integran por derecho propio, con carácter vitalicio y en número indeterminado: los ex Presidentes de la República que hayan desempeñado el cargo durante seis años. Además, existen nueve Senadores designados o institucionales, según señala la propia Carta Fundamental.

Al margen de quienes hoy ostentan la calidad de Senadores institucionales, expresamos, sin caer en ninguna suerte de descalificaciones y con el interés común de perfeccionar la democracia y el funcionamiento del Congreso Nacional, nuestro pleno desacuerdo con la mantención de la institución que deseamos reformar.

En efecto, en primer lugar, los Diputados y Senadores deben recibir su mandato sólo del sufragio ciudadano, lo que asegura una composición de las

Cámaras Legislativas coherente con la función de representación ciudadana que cabe a tales Corporaciones.

En segundo término, mantener los Senadores designados conlleva cierto riesgo de politización de las instituciones llamadas por la Constitución a nombrarlos, tales como las Fuerzas Armadas, Carabineros y la Corte Suprema, ya que tienen la posibilidad, al designar a esos Senadores, de inclinar mayorías parlamentarias en una u otra dirección. Definitivamente, la Corte Suprema y el Consejo de Seguridad Nacional (en éste se hallan representadas las Fuerzas Armadas y Carabineros) deben estar por completo ajenos a la política partidista.

En tercer lugar, siempre existirá la factibilidad de que mediante el nombramiento que realice el Presidente de la República (digamos) se construya una mayoría artificial en el Senado, poniéndose así en serio cuestionamiento el principio de separación y equilibrio de los Poderes del Estado.

Igualmente, se ha señalado la necesidad de cautelar que el titular del Poder Ejecutivo y los integrantes del Poder Legislativo gocen de la más alta legitimidad, lo cual significa que todos sean elegidos por votos ciudadanos y estén representados de igual forma en esa soberanía popular.

Tampoco parece conveniente que la Corte Suprema, que no tiene asignado ningún rol político dentro del ordenamiento constitucional, elija tres Senadores que sí tienen roles políticos y determinan mayorías en la Cámara Alta.

Al proceder a votar favorablemente estas reformas, lo hacemos convencidos del altísimo respaldo ciudadano que concita la supresión de la llamada “institución de los Senadores designados”, no sólo entre los partidos de la Concertación, sino también dentro del principal partido de Oposición, Renovación Nacional, que ha reiterado en el tiempo, a través de diversos pronunciamientos y acuerdos, su postura favorable a la supresión de los Senadores designados.

Ya cuando se suscribió el Acuerdo Nacional, en agosto de 1985, se indicaba claramente que se apoyaba la elección por votación popular de la totalidad de los miembros del Congreso Nacional. O bien, a través del pronunciamiento de la Comisión de Juristas del Acuerdo Nacional, que manifestó, en el documento denominado "Bases de la Sustentabilidad del Régimen Democrático", que "todos los miembros del Parlamento deben arrancar su origen de la soberanía popular".

A su vez, en 1989, la Comisión Política de Renovación Nacional expresaba que los Senadores designados debían durar tan sólo 4 años (1990/1994),

de modo que la Cámara Alta quedara conformada exclusivamente por miembros elegidos.

Posteriormente se insistió en esta línea en el Programa Presidencial de Hernán Büchi, en 1989, hasta llegar al Consejo General de Renovación Nacional celebrado en la ciudad de Temuco en noviembre de 1995, donde se aprobó la eliminación de los Senadores designados, sobre la base de un documento elaborado por la Comisión de Estudios Constitucionales de Renovación Nacional -compuesta, entre otros, por destacados juristas, como Carlos Reymond, Francisco Bulnes, Ricardo Rivadeneira, Miguel Luis Amunátegui-, que señalaba en relación al tema: "su mantención permanente no se aviene con la tradición constitucional chilena y rompe una concepción muy arraigada en la cultura nacional coherente con conceptos democráticos generalmente reconocidos".

Confiamos en que durante el transcurso del debate Renovación Nacional honrará su palabra en el sentido de sumarse en esta Sala al amplio consenso logrado en la Cámara Baja, donde la reforma fue aprobada por una elevadísima mayoría de la Concertación y de aquel Partido: más del 86 por ciento de los Diputados presentes.

La historia no se puede detener. Construyamos legitimidades democráticas, perfeccionando nuestras instituciones y garantizando el voto ciudadano.

Desde ya, anuncio mi voto favorable a la presente reforma.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- ¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra hoy, en lugar del próximo martes? Lo pregunto porque existe una larga lista de oradores que solicitaron intervenir ese día. Quienes expongan ahora lo harán en un ambiente de gran respeto y de mucha atención de parte de la Mesa, obviamente.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, entiendo que hay acuerdo de Comités para tratar en la sesión del próximo martes el proyecto relativo a la oportunidad en que deben realizarse las elecciones de Diputados y Senadores. Sugiero a la Mesa -no sé si contamos con quórum suficiente- que nos pronunciemos ahora respecto de él.

El señor ROMERO (Presidente).- Desgraciadamente, no tenemos quórum, señora Senadora.

La señora FELIÚ.- ¿Por qué no se hacen sonar los timbres, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- No, Su Señoría. Para aprobar dicha iniciativa se requieren 26 señores Senadores. Y, conforme a la información que he recibido, sólo hay 25.

Solicito el asentimiento de la Sala para que me reemplace en la testera el Honorable señor Larre, por cuanto es mi propósito intervenir ahora, a fin de desahogar la lista de inscritos y tratar de dar el ejemplo a quienes desean hacer uso de la palabra en la sesión del martes próximo.

Acordado.

--Pasa a presidir la sesión el Senador señor Larre, en calidad de Presidente accidental.

El señor ROMERO.- Pido la palabra.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, sin duda, estamos asistiendo a un nuevo debate, importante y trascendente, respecto de una reforma constitucional que, al parecer, se ha convertido en un punto central dentro de la agenda legislativa política del Gobierno.

Deseo recordar brevemente lo que señalé en el pasado -porque no es la primera vez que se analiza un tema de esta envergadura-, en el sentido de que la Constitución de 1980 ha demostrado ser un conjunto de normas equilibradas y armónicas -tanto de instituciones como de proposiciones de principios- aptas para crear las condiciones de progreso y estabilidad que han permitido convertir a Chile en un país tal vez proa de América, sin las oscuridades, sobresaltos y vacilaciones que caracterizaron a los primeros tres cuartos del siglo que estamos culminando. Es decir, la Carta Fundamental vigente ha tenido la extraordinaria virtud de ser el marco de referencia equilibrado y apropiado para desarrollar al país del modo como se ha hecho.

No voy a entrar en el detalle de cómo muchas naciones han evidenciado interés en las modernizaciones, en las innovaciones, en los logros de los equilibrios macroeconómicos. Pero quizás muy pocos pueden reparar en que ello se debe en gran medida al marco de referencia que, sin duda, cualquier país requiere para perfeccionarse y crecer.

La estabilidad institucional chilena constituye, entonces, un hecho objetivamente positivo y reconocido dentro y fuera de nuestro territorio, siendo en la actualidad, quizás, el bien máspreciado para nuestro desarrollo. Y de ahí que siempre debamos evaluar del modo más ponderado, reflexivo y cuidadoso si los cambios que vamos a realizar a dicho marco son o no favorables para su contexto.

Éste es, a mi juicio, el primer punto que debemos tener presente en un debate sobre reformas constitucionales.

En su oportunidad, también señalamos que lo que se pretendía era aumentar el poder del Ejecutivo, disminuyendo las atribuciones de otros Poderes que lo equilibran e interfiriendo en sus autonomías, con una clara tendencia a politizar las instituciones y a incrementar el poder de las mayorías electorales, pudiendo convertirlas en verdaderas dictaduras que atentan contra el derecho de las personas.

En el fondo, señalamos que detrás de las proposiciones subyace, tal vez, una mentalidad anticuada y añeja acerca del concepto de democracia. Este sistema es percibido únicamente como un régimen representativo, en que la participación ciudadana se restringe a una expresión electoral que se manifiesta cada cierto número de años.

En los hechos, el poder político y social queda concentrado en unas cuantas autoridades que, invocando el poder de esas mayorías, puedan impulsar políticas arbitrarias que atenten contra los derechos de las personas y las entidades intermedias, como desgraciadamente ocurrió en el pasado.

Concluimos señalando que nos oponíamos a cualquier sistema que permitiera un poder absoluto, incluido el de la mayoría. Aspiramos (dijimos) a un régimen democrático mucho más profundo, que efectivamente respete los derechos de las personas -que, por supuesto, son anteriores a los del Estado- por sobre la voluntad de las mayorías electorales; que garantice la autonomía de las entidades intermedias, como modo de equilibrar las atribuciones del Estado; que estimule la dispersión del poder; que facilite su fiscalización, y que respete el ejercicio efectivo de las libertades individual y social.

En otras palabras, nos declaramos dispuestos a promover todas las modificaciones tendientes a fortalecer una democracia participativa y a rechazar los cambios que debiliten el equilibrio de los poderes al interior de la sociedad, politicen las instituciones, afecten su autonomía o conduzcan a ciertos grados de totalitarismo político.

Es, obviamente, un debate que estamos casi calcando desde hace poco tiempo. De modo que deseo más bien concentrarme en algunas reflexiones más actuales.

Y la primera reflexión que uno debe hacerse es si este Senado ha sido un lugar de discordia, de desencuentros, o, por el contrario, un lugar de acuerdos, donde se han conseguido los grandes consensos.

Entonces, de inmediato surgen las interrogantes: ¿Para qué eliminar quizá el único espacio donde puede moderarse el conflicto político? ¿Para qué alterar lo que ha sido positivo y constructivo?

La idea de un Senado mixto no es antidemocrática. Muchos países - nos hemos cansado de repetirlo-, como Francia, Italia y otros, tienen instituciones donde se considera ese tipo de Senadores. Por lo demás, el propio Gobierno, al proponer la ampliación de los Senadores presidenciales -como se los ha denominado-, de algún modo está reconociendo explícitamente el valor de un Senado mixto.

El actual sistema con que se elige a Senadores y Diputados no es precisamente un ejemplo de auténtica democracia. El país está siendo testigo de increíbles situaciones, en que los candidatos a Parlamentario de algunos partidos son designados, a veces, "a dedo", o bien, elegidos por pequeños grupos de electores donde predominan camarillas o sectores de presión.

También hemos visto cómo al interior de un partido, por muy escaso margen de votos, se está marginando la posibilidad de que Senadores de gran trascendencia y aporte sean candidatos, dado que, en la práctica, no han sabido o no han podido montar un grupo de poder suficientemente fuerte, porque tal vez estaban trabajando en algo más importante: ser Senador de la República.

Lo relevante es responder la siguiente pregunta: ¿qué Senado es bueno para Chile? Porque, más allá de ideologías o ideas preconcebidas y de sostener que los Senadores institucionales son antidemocráticos, me parece esencial saber cuál es el Senado que deseamos tener. ¿Queremos una segunda Cámara política? ¿O simplemente bastará una y la segunda sea la de ponderación, la de reflexión, la de encuentro? Si aquí mismo se ha logrado suspender en alguna medida este debate para la próxima semana, en vista de que ha surgido un principio de acuerdo cuyo resultado no sé cuál será, es porque el Senado constituye, por antonomasia, un lugar de encuentro. ¿Para qué, entonces, eliminar el único lugar donde se pueden moderar los conflictos políticos?

El hecho de contar con una segunda Cámara política a veces nos hace preguntarnos: ¿para qué pretendemos tener dos? ¿No bastaría, y sería más económico y eficiente en el tiempo, tener sólo una?

El aumento de los quórum, incorporado al interior del debate, es un tema distinto. Sin embargo, revisando bien lo que significa el cambio de 4/7 por 3/5, nos encontramos con que hay un voto de diferencia, que sólo compensaría la presencia de un nuevo Senador institucional que se pretende incorporar en la propia iniciativa del Ejecutivo.

Asimismo, es necesario advertir que estos quórum se refieren a cuestiones institucionales, pero no tocan otros aspectos tan importantes como los económicos y sociales, que podrían quedar a merced de mayorías circunstanciales.

Sin duda, es importante contar con la posibilidad de tener una segunda experiencia de Senado mixto para evaluar en mejor forma su cometido. Y se dijo en su oportunidad, cuando se hicieron las grandes transformaciones constitucionales de 1989, en un punto 22, que era necesario hacer una evaluación del cometido de los Senadores institucionales. En esta materia sólo me remito a las apreciaciones adjetivas positivas de prácticamente todos los Senadores que han anunciado su apoyo a esta proposición de reforma constitucional: han señalado que el aporte de los Senadores institucionales no ha sido menguado, sino, muy por el contrario, constructivo, sólido y patriótico.

Es importante -reitero- la posibilidad de tener una segunda experiencia de un Senado mixto, porque, cuando se hace una evaluación del acontecer institucional del país, no bastan tiempos cortos. Por ello, es necesario un segundo período de Senadores institucionales, y después de que culmine, estoy dispuesto a conversar nuevamente. Y lo estoy, porque todo es perfectible. Pero no cabe la menor duda de que, a la luz del antecedente ya conocido, deberíamos saber cómo ha sido esa experiencia.

No me parece recomendable ni prudente que esta materia sea enarbolada como bandera de lucha. Hoy en día la gente no está interesada ni preocupada por un tema de esta naturaleza. De lo que sí deberíamos estar preocupados es de la posibilidad de perder la participación y los aportes tan importantes de los Senadores institucionales.

El buen desempeño de los actuales Senadores designados ha sido reconocido por todos, incluso por sus opositores, y ello ha quedado remarcado, destacado y distinguido en todos los debates donde se ha planteado la materia. Se

trata de una institución que ha funcionado bien, que ha contribuido a reforzar la idea del Senado como lugar de encuentro y que ha introducido factores de ponderación y moderación de los excesos partidistas, que la opinión pública cada vez critica con mayor fuerza.

Quiero concluir señalando que el debate ha sido ponderado y espero que el martes próximo lo culminemos con el despacho de este asunto, pues ése es el sentido del acuerdo de Comités. Y escucharemos a todos, porque no se trata de coartar a nadie el derecho a usar de la palabra.

Ojalá que el interés nacional prime en la discusión y no ciertas banderías particulares o coyunturales. Hoy nos estamos jugando algo más importante que una simple victoria política.

He dicho.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Consulto si algún Senador -hay varios inscritos- quiere hacer uso de la palabra.

Bien. No habiendo nadie que desee intervenir, en virtud del acuerdo adoptado por los Comités, correspondería dejar pendiente la discusión general para la sesión del próximo martes y continuar ahora con el resto de la tabla..

El señor OTERO.- Perdón, señor Presidente.

Si en esta materia nadie más usará de la palabra, reglamentariamente corresponde cerrar el debate y proceder a votar el martes venidero. Ése es el acuerdo de Comités.

La señora FELIÚ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LARRE (presidente accidental).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Hace algunos minutos el señor Presidente del Senado planteó -con lo que estoy de acuerdo- que muchos de los Senadores inscritos hablarían el próximo martes. En consecuencia, no cabe declarar cerrado el debate.

El señor OTERO.- El Reglamento señala que el Presidente debe ofrecer la palabra dos veces -y la ha ofrecido-, y si nadie hace uso de ella, corresponde declarar cerrado el debate.

No es posible que, habiéndose fijado una sesión, los Senadores no asistan y pretendan intervenir el martes próximo como si hoy hubieran estado presentes. Ése no fue el acuerdo de Comités, que señaló claramente que si el debate terminaba hoy quedaba cerrado y que la votación se llevaría a efecto el día martes, ocasión en la cual cada Senador reglamentariamente tiene derecho a fundar su pronunciamiento hasta por cinco minutos.

Pido que se dé estricto cumplimiento al Reglamento y se declare cerrado el debate.

El señor LARRE (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, quiero refrendar lo señalado por el Honorable señor Otero en cuanto a lo resuelto por los Comités.

Me doy cuenta de que hay Senadores inscritos que no han hecho uso de la palabra. Sin embargo, tal como se señaló en la reunión de Comités, la presente sesión tenía como finalidad permitir que todos intervinieran, pues para ello se habían inscrito.

Asimismo, se dijo expresamente que si hoy no se hacía uso de la palabra, el debate se cerraba. Se pensó, incluso, realizar hoy la votación si todos lograban intervenir, pero considerando que algunos Senadores no estarían presentes, se acordó que, en caso de cerrarse el debate, como primer punto de la tabla de la próxima sesión se procedería a votar.

En consecuencia, apoyo la idea de cerrar el debate, para así ...

El señor MC-INTYRE.- ¡No!

El señor LARRAÍN.- ... pasar a ocuparnos de otros asuntos del Orden del Día.

El señor PRAT.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Antes de seguir concediendo la palabra, desearía que el señor Secretario procediera a leer el acuerdo de Comités, pues pienso que podría ser aclaratorio.

El señor LAGOS (Secretario).- En relación con este punto, el acuerdo de Comités dice: “Continuar la discusión general en la sesión ordinaria de mañana jueves del 12 del presente. En caso de llegarse al cierre del debate mañana, la correspondiente votación quedaría para el martes 17 de junio en curso, incluyéndose en el primer lugar de la tabla. De no terminar el debate mañana, éste continuará en la sesión ordinaria del día martes 17, oportunidad en la cual se efectuará la votación general hasta lograrse el completo despacho del proyecto en este trámite.”.

Más adelante señala que se podrá fundamentar el voto, de acuerdo con las normas reglamentarias, en la sesión del martes, etcétera.

El señor PRAT.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor PRAT.- Señor Presidente, previamente a definir el entendimiento de ese acuerdo de Comités, quiero hacer ver que, estando inscrito para intervenir en este debate, he estimado más propio hacerlo el próximo martes, en vista de que no hay Senadores

que sean partidarios de aprobar la reforma. Entiendo que los debates deben ser participativos, en el sentido de que se expongan alternativamente distintas posiciones. Por eso, no viendo mayor número de partidarios de la modificación que se propone, creo más apropiado intervenir cuando estén presentes.

Si el acuerdo de Comités se entiende de manera que si hoy no hay interesados en hablar se cierra el debate, me parece que quienes deseamos intervenir el martes próximo tendríamos que hacerlo ahora, con la clara precisión de que la sesión de ese día empezará con la votación de esta materia.

El señor ROMERO (Presidente).- Tengo la misma impresión, señor Senador.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, no sé si hay Senadores inscritos que desearían usar de la palabra con preferencia en la sesión del próximo martes, como un modo de fundamentar su voto. Después se seguiría con el orden normal de votación. Considero que ésa sería una manera de darles oportunidad de intervenir ante la falta de deferencia de quienes no han venido a escucharlos.

El señor NÚÑEZ.- Estoy de acuerdo con ese procedimiento, señor Presidente.

El señor PRAT.- También yo.

La señora FELIÚ.- Igual opino.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, el Senado debe ajustarse a su Reglamento.

Siempre se espera que la Sala se salte disposiciones reglamentarias. Los Senadores deben asistir a las sesiones. Si se ha fijado una tabla y hay inscritos para hacer uso de la palabra, deben intervenir. Para eso están la tabla y la sesión. Y los acuerdos de Comités deben aplicarse.

Si en este momento nadie quiere hablar, es obligación del señor Presidente cerrar el debate, porque así lo dispone expresamente el Reglamento. Y eso no puede modificarse, salvo acuerdo unánime de Comités, y no lo hay.

No me opongo a que la votación comience en la sesión del próximo martes y hagan uso de la palabra con preferencia los Senadores que no quieren hacerlo ahora porque no hay pares en la Sala. Pero no estoy de acuerdo con que se violente una norma reglamentaria que no se puede modificar sin acuerdo unánime. Y yo no doy esa unanimidad.

En este momento procede que la Presidencia ofrezca la palabra por dos veces y si nadie la pide, debe cerrarse el debate. Conforme al acuerdo de Comités, eso significa que la votación comenzará en la sesión del próximo martes. No tengo objeciones para que en esa oportunidad empiecen a votar los Senadores inscritos y

que hoy no intervendrán, pero dispondrán solamente de los cinco minutos destinados a fundar el voto. Pero hoy debe quedar cerrado el debate.

El señor ROMERO (Presidente).- Voy a leer la lista de Senadores inscritos. De acuerdo con el contexto del debate, me parece razonable que usen de la palabra quienes figuran en la lista y se encuentran en la Sala. Son los Honorables señores Bitar, Mc-Intyre,...

El señor PRAT.- Perdón, señor Presidente.

No ha se ha dicho qué se hará al término de la lectura de la lista.

El señor ROMERO (Presidente).- Reglamentariamente, tengo que cumplir con dar lectura de los Senadores inscritos, y quienes se hallen presentes decidirán si hacen o no uso de la palabra.

Decía que los inscritos son los Honorables señores Bitar, Mc-Intyre, ...

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, comparto lo dicho por el Senador señor Otero. Me habría gustado referirme a un asunto tan importante como éste en presencia de mayor número de Senadores. Es una circunstancia muy desagradable. Y como el próximo martes sólo dispondría de cinco minutos para exponer mi opinión, pido la palabra.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, comenzaré refiriéndome a ciertas impresiones muy personales que tal vez no convendría exteriorizar; sin embargo, pienso que es importante hacerlas presentes.

La intervención de ayer del Senador señor Pérez, muy celebrada por la Concertación, me dejó la dolorosa sensación de que una lámina metálica iba penetrando, lenta e inexorablemente, en mi espalda. Daba a conocer, uno a uno, los futuros verdugos -que definió uno a uno- que, a su juicio, en marzo próximo estarían dando el golpe mortal, definitivo, a la institución de Senadores designados. Y se preguntaba con palabras bastante duras: ¿para qué prolongar esta agonía? Pero la pregunta debería formularse al revés. Con todas las crisis nacionales hoy presentes, con todos los problemas existentes en el país, ¿para qué continuar ayer, hoy, mañana y todos estos días con repetitivas intervenciones, sabiendo que no se cuenta con los votos para aprobar el proyecto? ¡No están los votos! Las razones no pueden ser otras que exclusivamente políticas, totalmente ajenas a las necesidades nacionales y a los intereses de nuestro pueblo hoy día.

Yo destaco, como experiencia personal, la impresión positiva que me llevé ayer en la Comisión de Educación. Asistí a una sesión en la que se debatía un

asunto bastante interesante sobre astronomía. Pero esa Comisión, integrada por representantes de todos los sectores políticos del país, en un instante resolvió que se estaba dedicando a una cuestión de astronomía en circunstancias de que existe una enorme crisis educacional en Chile. Abreviaron el tratamiento de ese asunto y se dedicaron a la cuestión educacional. Pienso que ésa es la conciencia real que debe imperar frente a las necesidades actuales de nuestro país, en lugar de alargar discusiones que no conducen a nada.

Si yo no fuera un convencido de que los equilibrios políticos e institucionales requieren la intervención de autoridades tanto electas como no electas, sin duda no estaría hoy aquí. Tampoco estaría si pensara que yo o que mis colegas institucionales nada tenemos que aportar a la función legislativa.

Varias de las intervenciones de ayer y de hoy me confirman una percepción que tengo desde hace un buen tiempo. Siempre he creído que existe una especie de dogma, superficial y errado, que afirma que toda autoridad que no es electa es ilegítima y antidemocrática. Es probable que ese dogma sea muy conveniente para quienes así entienden la política y quieren gobernar, legislar, e incluso muchas veces erigirse en jueces desde sus altos cargos político-partidistas. Pero, por muy conveniente que sea ese dogma para ciertos sectores políticos del país, no me parece que sea igualmente convincente para el resto de la nación. Para ser más categórico, pienso que es derechamente falso.

Si es cierto que todas las autoridades deben ser elegidas y que aquellas que no lo han sido son ilegítimas, entonces no entiendo cómo una Corte Suprema o un Tribunal Constitucional -por cuyos integrantes nadie vota- pueden deshacer de un plumazo lo que un Parlamento ha legislado con infracción a la Constitución. Tampoco entiendo la autoridad de los intendentes, de los gobernadores, de los agentes diplomáticos, ni, finalmente, la de los mismos Ministros de Estado que tantas veces han intervenido en la Sala para defender o cuestionar algún proyecto de ley. La misma autoridad que ayer, en representación del Gobierno y en un tono más que enfático -a diferencia de otras de sus intervenciones en esta Sala-, ha venido a decirnos cuán conveniente es eliminar de la Constitución a los Senadores institucionales, cuando esa misma autoridad ha sido totalmente "designada" por el Presidente de la República. Hasta donde yo sé, ningún ciudadano de nuestro país ha votado por el respetable Ministro del Interior o por el resto de los señores Ministros. ¿Cómo se justifica a sí mismo quien no ha sido elegido por nadie? La respuesta está en la misma Constitución.

Por otra parte, y yendo más a fondo, ¿quién asegura la verdadera representatividad de quienes resultan electos dentro del escasísimo margen de elección que otorgan los partidos al formular sus listas de candidatos?

¡Por favor! No crean que pretendo poner en cuestión la legitimidad de las asociaciones políticas, como tampoco la de las autoridades que de ellas surgen para el servicio público. Lo único que quiero decir es que ya es hora de poner fin a la difusión de un dogma capcioso, que, más que ayudar y servir de criterio para juzgar objetivamente la institución de los Senadores designados, sólo sirve de argumento parcial e interesado para algunos sectores de la sociedad que no son capaces de entender que fuera de las filas de un partido puede haber gente tan capaz y tan interesada como ellos para realizar la función pública de legislador.

Si hay consenso en que los Senadores designados han hecho un buen trabajo y en que el proyecto no cuestiona el valor de su aporte al Parlamento, la lección que hay que sacar es precisamente la contraria a la que indica el Gobierno y la parte del Congreso que lo apoya. **Es casi contrario a la lógica extraer de la máquina una pieza respecto de la cual todos concordamos en que está funcionando bien.** Al revés de lo que expresa el mensaje, me parece que mantener lo positivo no es "complacencia" ni es "conformismo".

El señor Ministro del Interior nos hablaba de "encuestas". Se han analizado ellas en forma bastante superficial. Si con toda la batería de ataques a nuestra institución **-toda una batería de ataques-**, y sin una respuesta política de nuestra parte, durante siete años tenemos, como dice él, un apoyo de 35 por ciento, pero, ¿qué me dice el señor Ministro del solo 12 por ciento de simpatía que otorga el pueblo a la acción política, a los partidos políticos? ¡Doce por ciento! ¿Es acaso este 12 por ciento el que desea eliminar a una institución apolítica que cuenta con mucho más apoyo? ¡Qué raro!

Si la legitimidad de los jueces, de los ministros, de los intendentes, de los gobernadores, deriva directamente de la Constitución y nadie reclama en contra de ellos, no veo razones para no entender que existen Parlamentarios cuyo título de legitimidad **-legitimidad-** pueda también derivar directamente de la Carta Fundamental.

Todo lo anterior demuestra que la institución de los Senadores designados es legítima. *Electividad* no es lo mismo que *legitimidad*.

Tengo asimismo el deber de señalar el error en que incurre el Gobierno al afirmar el supuesto riesgo de politización de parte de las autoridades que realizan

las designaciones. Por el contrario, creo muy sinceramente que ninguna de las instituciones que designaron a los primeros Senadores institucionales se politizó por esa circunstancia. Pongamos un ejemplo. Respecto de nuestra Corte Suprema, que es el paradigma de la apoliticidad, ¿puede alguien decir que después de las designaciones hechas en 1989 se ha constituido en algo así como el Gran Partido de los Jueces?

Tampoco me parece acertado el juicio acerca de la inconveniencia de inclinar las mayorías senatoriales "para uno u otro lado". Tan falso como creer que la política tiene sólo dos lados es pensar que una institución como la de los Senadores designados sirve para inclinar la balanza "para uno u otro lado". ¡Por favor! Siempre que alguien tiene un voto, por solitario que éste sea, cuenta con la posibilidad de aportar el gramo que incline la decisión hacia una de varias alternativas.

Por otra parte, y colocándome en el caso hipotético de que este Congreso suprimiera definitivamente la institución de los Senadores designados, me parece que estaríamos ante el principio del fin de nuestra larga tradición bicameral. Sólo quiero recordar que la segunda Cámara se justifica precisamente por la necesidad de introducir una instancia de moderación y de flexibilidad, especialmente en las relaciones Gobierno-Parlamento. George Washington, contradiciendo a Thomas Jefferson, decía hace dos siglos que **una segunda cámara es como el plato donde se enfría el té antes de tomárselo**. Sinceramente, creo que con la eliminación de aquella parte del Senado que asegura el equilibrio y modera la temperatura del debate político, empezamos a eliminar las diferencias que hacen comprensible la existencia de una segunda Cámara y, a la vez, estaríamos colocando una hoguera debajo del plato que ayer servía para enfriar el té.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Se hallan inscritos los Honorables señores Andrés Zaldívar, Prat, Piñera, Feliú, Sule, Cantuarias, Gazmuri, Fernández, Calderón, Sinclair y Díaz.

Ofrezco la palabra.

Son las 12:30 y aún queda tiempo. Si Sus Señorías no hacen uso de la palabra, me veré en la obligación reglamentaria de dar por cerrado el debate.

Quiero dejar constancia de que he hecho el mayor esfuerzo con el fin de que exista la máxima posibilidad para que todos los Senadores expresen su

opinión. De todas maneras, daré a conocer esta situación en la reunión de Comités que está citada para el próximo martes a las 15:15.

Ofrezco la palabra nuevamente.

Si ningún señor Senador inscrito desea hacer uso de la palabra, declararé cerrado el debate.

Por lo tanto, queda cerrado el debate.

--Por acuerdo de Comités, la votación correspondiente se efectuará el próximo martes 17.

CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE DERECHO DEL MAR Y ACUERDO PARA APLICACIÓN DE SU PARTE XI

El señor ROMERO (Presidente).- En el segundo lugar del Orden del Día figura el proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados que aprueba la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y sus Anexos, y el Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de dicha Convención y su anexo, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores y urgencia calificada de "Suma".

1425-10

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 3^a, en 9 de octubre de 1996.

Informe de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 51^a, en 15 de mayo de 1997.

El señor ROMERO (Presidente).- Quiero hacer presente que el 23 de junio se celebra un aniversario muy importante, de forma tal que me parece conveniente iniciar el debate de este proyecto de acuerdo, considerando además que a las 12:50 concluye el Orden del Día.

En vista de lo anterior, solicito al señor Secretario que haga una relación completa de la iniciativa, con el objeto de ir adelantando en la materia.

El señor LAGOS (Secretario).- Este proyecto de acuerdo, señor Presidente, fue iniciado, por mensaje, en la Honorable Cámara de Diputados.

La Comisión de Relaciones Exteriores deja constancia en su informe de que a ella asistieron especialmente invitados el señor Ministro de Relaciones Exteriores subrogante, don Mariano Fernández Amunátegui; el señor Comandante en Jefe de la Armada, Almirante don Jorge Martínez Busch; el señor Auditor de la Armada, Contralmirante don Jaime Harris; el señor Jefe de Relaciones Públicas del

Comandante en Jefe de la Armada, Capitán de Navío don Cristián Cifuentes; el señor Director de Asuntos Especiales del Ministerio de Relaciones Exteriores, don Emilio Ruiz Tagle, y el asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores, abogado don Héctor Repetto.

Los principales objetivos que persiguen los instrumentos internacionales en cuestión son los siguientes:

1.- Establecer un marco de reglamentación de todos los espacios oceánicos que facilite la comunicación internacional y promueva con fines pacíficos los usos de los mares y océanos; la utilización equitativa y eficiente de sus recursos; el estudio, la protección y la preservación del medio marino, y la conservación de sus recursos vivos.

2.- Contribuir, con la codificación del derecho del mar lograda en la Convención, al fortalecimiento de la paz, la seguridad, la cooperación y las relaciones de amistad entre todas las naciones.

En el informe se hace una relación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que consta de un Preámbulo y de diecisiete Partes. Asimismo, se explica el Acuerdo sobre la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

En seguida, se describen los Anexos de la mencionada Convención. El Anexo I se refiere a las Especies Altamente Migratorias; el Anexo II versa sobre la Comisión de Límites de la Plataforma Continental; los Anexos III y IV relatan las Disposiciones básicas relativas a la prospección, la exploración y la explotación, y el Estatuto de la Empresa; el V trata de la Conciliación; el VI, del Estatuto del Tribunal Internacional del Derecho del Mar; el VII, del Arbitraje; el Anexo VIII habla de un Arbitraje Especial; el Anexo IX se remite a la Participación de organizaciones internacionales, y, finalmente, se hace mención al Acta Final de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

A continuación, en el informe aparece la discusión general y particular, a la vez, de este asunto, conforme lo establece el artículo 127 del Reglamento. Con ocasión del debate, se escuchó a los señores Director de Asuntos Especiales del Ministerio de Relaciones Exteriores; Comandante en Jefe de la Armada, Almirante don Jorge Martínez Bush; Ministro de Relaciones Exteriores subrogante, señor Mariano Fernández, y al Honorable señor Gabriel Valdés, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Por último, se deja constancia de que la unanimidad de los integrantes de la Comisión, señores Valdés (Presidente), Alessandri, Bitar, Mc-Intyre, Pérez y Romero, dieron su aprobación al proyecto de acuerdo en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

El señor ROMERO (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto de acuerdo.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Puede hacer uso de la palabra, Su Señoría.

El señor OTERO.- Señor Presidente, como al parecer nadie desea intervenir sobre este tema tan importante, se podría adelantar la hora de Incidentes.

El señor ROMERO (Presidente).- Está inscrito el Honorable señor Mc-Intyre.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, quiero referirme a un aspecto de procedimiento.

Deseo recordar que, cuando se planteó en la sesión de ayer la conveniencia de incluir en la tabla la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, para darle un tratamiento más rápido atendido el aniversario que se celebra el 23 de junio, el Honorable señor Mc-Intyre hizo presente la necesidad de que esta materia fuera objeto de un amplio debate.

Se trata de una Convención muy importante. Debo señalar que hay dos temas en la Convención sobre Derecho del Mar que la Comisión de Relaciones Exteriores estudió y respecto de los cuales considera que debe hacerse una precisión, en el sentido de cuál es el alcance que ésta atribuye a dos materias incluidas en la Convención en análisis.

No creo necesario referirme a la trascendencia que reviste la Convención sobre Derecho del Mar en un país como Chile, ni a la importancia que tiene el fundamento de ella, que fue la declaración del Presidente don Gabriel González Videla.

Entonces, atendido que restan cinco minutos para el término del Orden del Día, solicito a los señores Senadores que posterguemos el inicio del estudio de la Convención del Mar para la sesión del martes próximo, y dar inicio en este momento a la hora de Incidentes. Además, en este instante no hay en la Sala más de diez señores Senadores y, como se trata de un tema trascendente, quienes intervengan hoy no volverán a hablar el martes próximo, lo cual impediría que toda la Sala del Senado tomara conocimiento sobre tan importantes materias.

El señor LARRAÍN.- Adherimos al planteamiento formulado por la Honorable señora Feliú.

El señor NÚÑEZ.- Estoy absolutamente de acuerdo con la Honorable señora Feliú. Deseo hacer varias preguntas, pero lamentablemente no se encuentra en la Sala ningún miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor ROMERO (Presidente).- El Honorable señor Mc-Intyre está inscrito para intervenir sobre esta materia.

Al respecto, quiero plantear lo siguiente. Me parece que la importancia del tema trasciende la participación que hoy día existe en la Sala. Y, desde el momento en que estamos tratando este asunto, va a ocupar un lugar preponderante en la tabla del martes próximo.

Dado que estamos llegando al término del Orden del Día, si le parece a la Sala, y también al Honorable señor Mc-Intyre, dejaríamos al señor Senador inscrito en el primer lugar para cuando se trate esta materia, a fin de que su exposición sea lo suficientemente completa y abarque todos los aspectos, y no aparezca interrumpida de una sesión a otra.

--Queda pendiente la discusión del proyecto.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LAGOS (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor ROMERO (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor HORVATH:

A los señores Ministros Secretario General de la Presidencia, de Educación y de Obras Públicas, y Subsecretario del Interior, sobre RESGUARDO DE ÁREAS PARA CARRETERA AUSTRAL RESPECTO DE PROYECTO IMPULSADO POR DOUGLAS TOMPKINS.

Al señor Ministro de Educación, referente a INCLUSIÓN DE TÉCNICAS DE MONTAÑISMO Y NAVEGACIÓN EN EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR.

El señor ROMERO (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Socialista, el que no hará uso de la palabra.

Ofrezco la palabra al Comité Institucionales.

El señor MC-INTYRE.- Nuestro Comité ha cedido su tiempo al Senador señor Otero.

El señor ROMERO (Presidente).- Corresponde el turno al Comité Partido Unión Demócrata Independiente.

El señor LARRAÍN.- El Honorable señor Otero ha pedido tiempo a nuestro Comité. Si le faltare, estamos dispuestos a concedérselo. En todo caso, haré uso de la palabra a continuación del señor Senador.

El señor ROMERO (Presidente).- Entonces, tiene la palabra el Honorable señor Otero.

DESIGNACIÓN DE MINISTRO EN VISITA EN CORTE DE APELACIONES DE VALPARAÍSO. OFICIO

El señor OTERO.- Señor Presidente, no ahora, sino en múltiples oportunidades, he señalado, desde la Cátedra, como profesor, y desde mi cargo de Senador, que lo más importante para mantener la democracia y el Estado de Derecho, es la existencia de un Poder Judicial independiente, idóneo, eficaz y oportuno. No hay democracia sin una judicatura que haga respetar los derechos de las personas. No hay democracia sin una justicia que dé a cada uno lo que le corresponda y haga lo que efectivamente sea justo: lo igual para los iguales y lo desigual para los desiguales. Y no existe Estado de Derecho si no se aplica la ley con la misma efectividad y con la misma dureza a quien tiene la más alta investidura y a aquel que no la tiene.

Hasta ahora hemos confiado en ese Poder Judicial. Y cuando han existido brotes o asomos de incorrecciones ha sido la Corte Suprema la que ha actuado oportunamente para poner coto y atajo a aquello que ha sido indebido.

Relataré una experiencia personal: cuando era muy joven -tenía 27 años de edad-, me correspondió intervenir en muchas causas en el territorio jurisdiccional de la Corte de Valdivia. En ese entonces, era Ministro de ella el ex Fiscal Marcial García Pica. Y, en esa oportunidad, a raíz de mis actuaciones profesionales, constaté que ese funcionario judicial usaba indebidamente el poder que tenía en el ejercicio de su cargo. Por ese motivo elevé una presentación a la Corte Suprema, dando cuenta de antecedentes precisos. Dicha corte ordenó una investigación, nombrando como Ministro en Visita nada menos que a don Ramiro Méndez Brañas.

El Ministro se constituyó en Valdivia, escuchó y recibió opiniones, y el resultado de la visita determinó que, de los cinco Ministros de Corte de Valdivia, tres fueron trasladados a otras. Don Marcial García Pica pasó a ser Fiscal. Raramente un Ministro de Corte ocupa el cargo de Fiscal de Corte. Lo normal es que se traslade como Ministro o ascienda a la Corte Suprema o a la Fiscalía de ésta. Quienes conocemos el Poder Judicial sabemos que en forma excepcional un Ministro de Corte pasa a ser fiscal, porque, en el hecho, ello implica una denotación. Don Marcial García Pica, a raíz de esa visita, dejó de ser Ministro de Corte y nunca más lo fue.

En la ocasión que menciono, la Corte Suprema actuó en resguardo del buen nombre y prestigio de los Tribunales Superiores de Justicia y del Poder Judicial.

Señor Presidente, tengo a la mano el cuerpo D del diario “El Mercurio” del domingo pasado. Y como abogado, como profesor de Derecho, como Senador y como Presidente de la Comisión de Constitucional, Legislación y Justicia de esta Corporación, no puede dejar de señalar mi profunda desazón, mi asombro y mi desconcierto al comprobar que, en la República de Chile, en un periódico de la calidad de “El Mercurio”, se haya publicado con grandes titulares -“Corrupción en el Puerto”, “Marea Roja en los Tribunales de Valparaíso”- un artículo de una periodista seria, acuciosa y que me merece el mayor respeto como persona y como profesional.

Lo grave, señor Presidente, es que la totalidad del artículo se basa en afirmaciones de hechos. No son suposiciones ni opiniones antojadizas. Simplemente, es una narración concatenada de acontecimientos que a quien los lea le dará la impresión de que en la Corte de Valparaíso las influencias políticas son de tal naturaleza que impiden esclarecer procesos que han conmovido a Chile.

Lamentablemente, ha sido en la jurisdicción de la Corte de Valparaíso donde se promueven casos como el de ESVAL, el de tráfico de droga en la Cámara de Diputados, el de EMPREMAR, el de la Refinería de Petróleo de Concón, etcétera. Por lo tanto, es gravísimo lo que señala tal artículo de prensa en cuanto a que en la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Valparaíso no se haga justicia.

Para demostrar la razón de ser de mi preocupación y el porqué de esta intervención, voy a citar solamente algunos párrafos del artículo, que es extensísimo, razón por la cual me llevaría mucho tiempo darle lectura por completo.

Pero considero importante dejar constancia en la Versión Taquigráfica de las afirmaciones más esenciales de la periodista.

El texto dice lo siguiente: “Valparaíso se ha ido conquistando una mala imagen en los nuevos tiempos. Las empresas públicas se las han arreglado para protagonizar sucesivos escándalos y hechos de corrupción y a los RPC, Esva y Empremar, Emporchi o Aduanas, se ha sumado una cantidad de casos de corrupción municipal y judicial.

“El diputado Pablo Longueira señaló que no es que a la corrupción le guste sólo el puerto, sino que el problema “es que” -y aquí la periodista cita textualmente, entre comillas- “ha tenido tribunales que han impedido que se conozca la verdad”.”. Es decir, la periodista entrega la opinión de un Parlamentario que responsablemente acusa a una Corte de intervenir para que no se conozca la verdad de los hechos. Eso, en buen romance, para los que sabemos Derecho es “torcida administración de justicia”.

Continúo leyendo: “ninguno de los más graves casos está judicialmente aclarado y que ha habido una manifiesta disparidad en la actitud que el tribunal de alzada ha tenido frente a diversos procesos. Se menciona, como ejemplo, que mientras los de RPC o Empremar llevan más de cuatro años en etapa de sumario, es decir, siendo investigados, a la primera sala de la CAV le bajó un inexplicable apuro con la investigación que lleva el titular del Tercer Juzgado del Crimen de Valparaíso, Roberto Contreras, sobre tráfico de drogas y asociación ilícita en la Cámara.

“Antes que esta investigación cumpliera un año, ya en noviembre del año pasado, los ministros Iris González y Julio Torres ordenaron al juez Contreras darle atención preferente a la causa a fin de ponerle término al sumario. Y de allí en adelante, a propósito de apelaciones o alegatos de libertad en la misma, se dictaron resoluciones similares para apurar al juez, a instancias, según algunos, de la ministra que este año continúa en la misma sala.

Y agrega el artículo: “Juez cuestionado por NN

“Resultado: el juez recibió el mensaje y cerró el sumario.”.

¿Qué se está afirmando? Que un juez de la República ha sido presionado para que cierre un sumario antes de agotar la investigación. Y esto, señores Senadores, también es “torcida administración de justicia”.

Continúa la periodista diciendo: “Efectivamente, el proceso se volvió en contra del magistrado después que el abogado del diputado de RN Valentín Solís

hiciera pública una carta en que dos de los procesados -los ex guardias del Congreso Sergio Estay y Patricio Pérez- acusan al juez de haberlos presionado para inculpar en el tráfico de estupefacientes a cuatro diputados DC y uno de RN. Hasta ahora nadie confiesa la autoría de esta carta,...

El señor ROMERO (Presidente).- Su Señoría habla de funcionarios del Congreso. ¿No son de la Cámara de Diputados?

El señor OTERO.- Estoy leyendo estrictamente el texto de "El Mercurio". Todo es entre comillas, señor Presidente.

El señor ROMERO (Presidente).- Muy bien.

El señor OTERO.- Esto es lo que dice el diario textualmente.

El señor LARRAÍN.- Ciertamente se trata de funcionarios de la Cámara de Diputados, señor Presidente.

El señor OTERO.- No hay ninguna duda, señor Presidente -lo iba a señalar al terminar la lectura-, que todo lo relacionado con el tema de las drogas no afecta en nada al Senado de la República. Pero me estoy refiriendo a lo informado por el diario "El Mercurio" y a lo que podrían entender quienes se enteran de su contenido.

El artículo añade: "Y el abogado que la hizo pública, Hugo Ortiz de Filippi, sólo ha admitido que bajo secreto profesional se la entregó un abogado demócratacristiano del puerto. La Corte Suprema archivó esta misiva de NN, pero la CAV decidió abrir un sumario en contra del juez Contreras y rechazó su petición de que los tribunales investigaran si presionaron a Estay y Pérez para que lo inculparan."

Señor Presidente, para cualquier lego aquí se está diciendo que cuando la Corte Suprema no encontró nada irregular en la conducta del juez, la Corte de Apelaciones, que está cuestionada, sí la estimó irregular. Y lo que es peor: se niega a investigar si estas dos personas firmaron esa carta bajo presión o no.

Y continúa la periodista: "El propio Ortiz de Filippi reconoció que el objetivo de los incógnitos autores de la carta era "sacar al juez del caso" y que si su defendido hubiera sido desaforado, "habrían caído como palitroques" otros parlamentarios demócratacristianos que aparecen identificados en el proceso. Refiriéndose a Rodolfo Seguel, uno de ellos, agregó Ortiz, no quiso entregar la primera muestra de pelo que se hizo. Y en el expediente, el guardia procesado Patricio Pérez aparece manteniendo, aún en su careo con el junior de la bancada demócratacristiana, David Peirano, que éste surtía de drogas al diputado Aldo Cornejo y que la consumía junto al junior en la oficina."

Señores Senadores, lo que he leído, y que se encuentra impreso y publicado, está señalando hechos que debieron haber sido investigados, pero que no lo fueron, y por lo contrario, se ha presionado al juez para cerrar la causa.

Y, más adelante, el artículo dice lo siguiente: "Aunque pudieran haber razones jurídicas valederas, tampoco dejó de sorprender en el foro que la misma corte, por 8-0, menos de dos meses antes, sí accedió a desaforar a otro diputado, al PPD Nelson Ávila, permitiendo en ese caso que se investigara si hubo o no delito.". En el caso de este Parlamentario, la resolución de esa Corte fue modificada por fallo de la Excelentísima Corte Suprema.

Sigo la lectura del artículo: "La Trenza Abogados-Tribunales: Pero clausurada o no la investigación, igual tembló la corte porteña estos días, luego que "El Mercurio" diera a conocer que de los 17 procesados "-se está refiriendo al proceso por tráfico de drogas-"no más de cinco permanecen en la cárcel y 11 fueron puestos en libertad provisional entre el 17 de marzo y el 15 de abril, por la Primera Sala. Llamó la atención que los modestos procesados de la red interna y externa del Congreso (que traían la droga desde Tacna) hayan podido pagar las alegaciones, por las que los abogados están cobrando entre tres y cinco millones de pesos. Y también, que el presidente de la CAV, Patricio Martínez, haya votado en favor de la libertad en los 11 casos, quien logró la mayoría en nueve de ellos con los votos de tres abogados integrantes (Eduardo Niño, Eugenio Cornejo y Jorge Espinoza), y en los dos restantes, con el apoyo de la ministra Iris González. A mayor abundamiento, se señaló que en dos oportunidades Martínez integró la sala -facultad suya como presidente del tribunal-, exclusivamente en las causas agregadas a la tabla, en que se alegó la libertad de procesados en el caso drogas."

Y, textualmente, dicho reportaje agrega: "...esta investigación ha despertado entre algunos parlamentarios democratacristianos y para denunciar la red de influencias de ese partido que existe en la CAV. De los tres abogados integrantes que votaron junto a Martínez la libertad de los procesados, tanto Niño como Cornejo son reconocidos DC en el foro, aunque no militen. El otro abogado integrante que votó por el sobreseimiento del oficial Sergio García, Eduardo Uribe, también es identificado como DC. Y Uribe y Niño -ex fiscal y actual abogado de la RPC- trabajan en el mismo estudio jurídico con el gerente general de la RPC, Alex Avsolomovich -quien hasta el '95 integró asimismo con sus colegas la corte porteña-, y con Mauricio Bezanilla, actual fiscal de la RPC."

Y continúan las comillas: "Como señaló Longueira: "Todos son democratacristianos, los mismos que impidieron que se abrieran las cuentas corrientes para investigar la RPC, todos influyen, todos manejan la Corte de Apelaciones y nadie se atreve a decirlo en la V Región."

Éste es otro párrafo. Estoy dando lectura a los más decisivos: "Es más, cuando Pinto y Cornejo trataron de separar aguas de Hamilton, ya convertido en senador, alegando desconocer el origen de las platas, el senador espetó a Cornejo: "Yo le financié la mayor parte de sus dos campañas", y aseguró que el alcalde Pinto, reelecto en el cargo, le había dado fondos "mayores de los que él dice (Pinto admitió siete millones de pesos) y muy inferiores a los que él pretendía."

"Esto ocurrió en noviembre de 1995, precisamente días después que los ministros de la Segunda Sala de la CAV, Carlos Pereira y Julio Torres -con el voto en contra de Julio Campos-, denegaran el acceso a las cuentas que permitirían continuar la investigación hacia el destino final de las platas extraídas a la RPC, según alegaron los abogados del consejo. En esa oportunidad, Eduardo Uribe no falló con sus colegas de la Corte, como abogado integrante, sino que alegó desde el frente contrario, defendiendo el secreto bancario en representación de un banco."

Señores Senadores, lo que se está diciendo aquí es extraordinariamente grave. Nadie que lea el diario, que tenga conocimientos de Derecho, podrá sostener que aquí no hay mérito para una investigación y análisis a fondo.

Y el artículo continúa -aunque voy a dar término a las citas porque su texto es demasiado extenso-:

"Otro Cuento de Empremar: La corte no aceptó el carácter de empleados públicos de los ejecutivos de la RPC procesados, a pesar de que casi un año antes en una situación similar, la de Empremar, exhibió un criterio dispar, confirmando en octubre de 1994 el procesamiento por fraude al fisco del gerente general de esa empresa, Patricio Vidal, ordenado por el juez de la causa, Roberto Contreras. Se resolvió con los votos de Patricio Martínez y Julio Campos y con el de Hugo Fuenzalida en contra."

"Pero apenas ocho días después, la misma sala, cambiando uno solo de sus ministros, revocó la decisión del magistrado Contreras de someter a procesamiento al gerente de servicios especiales de Empremar, Heriberto Guerra, también por fraude al fisco. Le cambió el delito por estafa residual.

"A pesar de que una investigación de la Cámara determinó una pérdida fiscal estimada en 500 millones de pesos en esta empresa que fue privatizada en

1995, "desguazada", sólo siete meses después de la resolución de la Suprema asume como ministro en visita Gonzalo Morales. El juez Contreras, durante su período, sometió a proceso a cinco ejecutivos de la empresa y a una intermediaria y en el año casi tres meses que lleva la causa en manos del ministro en visita, éste no ha dictado nuevos procesamientos, sino que sólo amplió a un nuevo delito la acusación contra el gerente general Patricio Vidal.

"En Esva, mientras tanto, otro foco estatal de irregularidades, donde la construcción del colector de Viña a Valparaíso subió de cuatro mil millones a sobre los 17 mil millones de pesos. Según la Contraloría, aún no hay nadie sometido a proceso, a pesar de que la causa está en manos de un ministro en visita, Julio Torres. Y mientras actúan varios tribunales arbitrales para determinar responsabilidades, ya se oye hablar que fueron "malos negocios" y no "fraudes al fisco" los que dispararon los costos de la obra."

Señor Presidente, podría seguir dando lectura al artículo, pero lo que he leído, a mi juicio, es suficiente para demostrar que se contienen acusaciones gravísimas en contra de una Corte de Apelaciones. Pero ella está compuesta de muchas personas, y no es posible sostener que ese tribunal es corrupto o que permite la corrupción. Hay personas que son responsables, y nunca hay que confundir a éstas con las instituciones. Cuando se pretende hacerlo, se está buscando un manto de amparo, una cortina de protección. ¡Cuando hay un juez corrupto, el denunciarlo y castigarlo honra a la Justicia. Amparar una acción corrupta, deshonra a la Justicia! Y hay un profundo error en nuestra sociedad al creer que la lealtad consiste en defender, a todo trance, a quienes no han sido leales con el propio poder al que pertenecen. Si uno lee esto, ¿qué impresión se forma? Alguien tiene que aclarar la situación. No es posible que se ponga en tela de juicio a una Corte completa; no es posible que se ponga en tela de juicio a ministros, abogados integrantes, sin que la Corte Suprema haga lo que le corresponde hacer: investigar.

El Tribunal Supremo tiene un deber moral ineludible. Frente a estas publicaciones, ante estas aseveraciones, tiene el deber moral de nombrar un ministro en visita, de la más alta jerarquía -un ministro del que nadie puede discutir su integridad, su imparcialidad o su apoliticismo-, para que efectúe una investigación a fondo acerca de lo que ocurre en la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Ese ministro tendrá la responsabilidad de demostrar al país si estas acusaciones son infundadas y restablecer el buen nombre de quienes han sido tocados en esta publicación. Pero si acredita que los hechos son reales, deberá

informar a la Corte Suprema de Justicia, con la responsabilidad que le cabe como miembro de la misma, la verdad de lo sucedido. Si estos hechos son verdaderos, se deberá aplicar el máximo de las sanciones, precisamente para defender el prestigio del Poder Judicial y para garantizarnos que en la República funciona un poder judicial independiente, honesto, apto, capaz y oportuno, que resguarda el Estado de Derecho.

No es posible, como se afirma aquí, que miembros de una Corte de Apelaciones resuelvan por influencias políticas.

Este artículo está sosteniendo que hay ministros e integrantes de una Corte de Apelaciones entregados a personeros del partido mayoritario de Gobierno o influenciados por ellos. Si lo dicho es efectivo, ¡esto es romper el Estado de Derecho; esto es dinamitar la confianza en la justicia, y eso no lo podemos aceptar, caiga quien caiga, responda quien responda! Es nuestro deber, como Senadores, hacerlo presente en la Sala, para pedir que la Corte Suprema de Justicia efectúe una investigación. No sólo debemos exigirlo como Senadores de la República, lo debemos exigir en resguardo de la honra de las personas que han sido nombradas; en resguardo de la honra del Poder Judicial; y si hay responsables, en resguardo de la justicia para que el Estado de Derecho se aplique inexorablemente a quienes se encuentran en los más altos cargos y a aquellos que no lo están. Si alguien ha faltado a la ley; si alguien ha violado la conducta que debe tener un miembro del Poder Judicial; si en la designación de los abogados integrantes ha intervenido la política para lograr estos resultados, el país debe saberlo y deben aplicarse las sanciones. Y la única manera de hacerlo es a través de un ministro en visita de la Corte Suprema de Justicia. No hay otro modo, señores Senadores. Porque ahí habría un debido proceso, donde todos serán escuchados: los que acusan (y ojalá que alguna vez en este país los que acusan, en lugar de valerse del secreto profesional de los periodistas o del rumor, tengan la hombría necesaria para concurrir ante un ministro para entregar las pruebas que confirmen sus aseveraciones) y los afectados, para que tengan la oportunidad de ejercer su derecho a probar su inocencia y rehabilitar su buen nombre.

Me parece que esto es lo justo.

Por eso, pido que se oficie, en nombre del Comité de Senadores de Renovación Nacional, a la Excelentísima Corte Suprema transcribiéndole esta intervención, y se le solicite que, en uso de sus atribuciones, designe un ministro en visita en la Corte de Apelaciones de Valparaíso, con el objeto de que investigue la

conducta profesional y funcionaria de los ministros y abogados integrantes mencionados en este artículo de prensa y todas aquellas actuaciones que sean reprochables.

He dicho.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Comité Renovación Nacional, en conformidad al Reglamento.

El señor ROMERO (Presidente).- En el tiempo del Comité Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

SITUACIÓN DE INTEGRANTES DE CORTE SUPREMA Y DE CORTE DE APELACIONES DE VALPARAÍSO. OFICIO

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero adherir, en nombre del Comité Unión Demócrata Independiente, a la solicitud hecha a la Corte Suprema para que designe un ministro en visita a fin de que investigue los antecedentes aquí expuestos y denunciados públicamente por la prensa en relación a la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

En efecto, nos causa profunda inquietud la situación denunciada, la que se inserta en el marco de otras denuncias realizadas antes del citado reportaje y que fueron hechas presentes en forma pública por el diputado señor Longueira, a propósito de la experiencia que tuvo con motivo de la denuncia que hizo acerca del problema de tráfico y consumo de drogas en la Cámara de Diputados, la que derivó en un proceso judicial que, lamentablemente, tiene a varios funcionarios de dicha Cámara sometidos a proceso por su participación en estos delitos.

A raíz de esa experiencia, el Diputado señor Longueira ha expresado también públicamente sus inquietudes respecto a lo que estaría ocurriendo en la Corte de Apelaciones de Valparaíso. El reportaje a que se ha hecho referencia ha ahondado en esa misma situación, y a estas alturas, evidentemente, existe alarma pública por tales denuncias, las que, no sólo por el bien del Estado de Derecho, sino, en particular, por el de nuestra propia Corte de Apelaciones de Valparaíso y, en último término, por el del propio Poder Judicial, requieren ser esclarecidas.

Nada peor que este tipo de informaciones y antecedentes, que dan vuelta por la prensa y no llegan más que al desprestigio de los propios tribunales, si no se siguen los conductos regulares para dar un sentido final a este planteamiento. Y pienso que el camino señalado por el Senador señor Otero, realizado en nombre del Comité Renovación Nacional, en el sentido de requerir a la Corte Suprema para

que designe un ministro en visita, es serio y responsable, que permite efectivamente el esclarecimiento de éstas inquietudes.

Sin embargo, junto con señalar mi adhesión en esta materia, no puedo dejar de expresar nuestra inquietud porque también en el mismo diario que se ha citado existen otros reportajes, que ya no se refieren a la Corte de Apelaciones de Valparaíso, sino, en general, a actuaciones de integrantes de la propia Corte Suprema. Estos reportajes no sólo se dieron a conocer el fin de semana pasado en ese semanario, sino que en otros diarios de circulación nacional como, por ejemplo, “La Tercera”, o en revistas como “Qué Pasa”, donde se han hecho afirmaciones que en verdad nos preocupan.

Y a ese respecto, yo me pregunto quién se hará cargo de las afirmaciones que esos reportajes contienen, las que, ciertamente, son de mucha gravedad. Corresponden en parte a planteamientos formulados no sólo por el Diputado señor Longueira, sino, también, por el Diputado señor Bombal, respecto del cual, lamentablemente, se ha producido un entredicho con el Presidente de la Corte Suprema en una materia que debería llevarse, no a nivel de exabruptos, sino de argumentos y de antecedentes.

El país no puede permanecer indiferente cuando una Corte de Apelaciones como la de Valparaíso ha sido cuestionada de la manera como lo han hecho esos reportajes, ni tampoco puede mantenerse ajeno respecto de los hechos, graves y delicados, que en forma circunstanciada y documentada se han dado a conocer por la prensa.

En consecuencia, creo que algo tendrá que realizarse. No tengo claridad acerca de cuál es la instancia. Me gustaría ver a la propia Corte Suprema actuar de oficio en esas materias, y hacerse cargo de las imputaciones. Pero entiendo que no nos corresponde a nosotros exigir a esa instancia alguna actuación en determinado sentido.

Sin embargo, no puedo dejar de expresar mi inquietud por los hechos descritos y denunciados por Parlamentarios y por la prensa, puesto que, ciertamente, para un Estado de Derecho, un Poder Judicial autónomo, independiente, eficaz, que esté por encima de toda injerencia indebida externa, que se halle en defensa debida de toda eventual corrupción, es la única garantía de la subsistencia del ordenamiento establecido en nuestro país. Por nuestra condición de abogados, también nos preocupa enormemente la situación que está ocurriendo en el más Alto Tribunal. Y esperamos que las instancias pertinentes tomen, también, debida nota de los hechos

que nos preocupan y puedan actuar con respeto a su jerarquía, independencia, soberanía y autonomía, a fin de esclarecer tales hechos y consolidar la importancia y absoluta transparencia en el ejercicio de sus funciones de los jueces del Máximo Tribunal del país.

Por lo tanto, solicito que se transcriban mis palabras a la Excelentísima Corte Suprema, haciéndole presente las inquietudes que nos surgen de las informaciones de prensa que han circulado en estos días y que, de alguna forma, exigen algún planteamiento que nos permita alcanzar la tranquilidad que todos deseamos.

Reitero, pues, la petición de que se oficie al Alto Tribunal, en nombre del Comité Unión Demócrata Independiente, respecto del mismo asunto abordado por el Senador señor Otero, haciéndole llegar nuestras expresiones, para que adicionalmente se haga cargo de las otras inquietudes surgidas a raíz de los reportajes de diversos medios de comunicación, de manera tal que la propia Corte Suprema pueda conocer nuestra profunda inquietud acerca del contenido de aquéllos, y quedamos a la espera de que con su elevado criterio y alta responsabilidad busque los caminos para dar al país la tranquilidad respecto de los hechos denunciados.

El señor HORVATH.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor HORVATH.- El Comité Independiente de 3 Senadores, por así solicitarlo los Honorables señores Alessandri y Thayer y el Senador que habla, se suma a la petición para esclarecer los graves hechos aquí denunciados.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado por el Senador señor Larraín, petición a la que adhiere el Comité Independiente de 3 Senadores.

El señor ROMERO (Presidente).- En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Matta.

HABILITACIÓN DE UNIDAD DE EMERGENCIA EN HOSPITAL BASE DE LINARES. OFICIOS

El señor MATTA.- Señor Presidente, deseo referirme a un proyecto sobre habilitación de la Unidad de Emergencia del Hospital Base de Linares, que contempla una inversión total del orden de 221 millones de pesos, y beneficiará a más de 147 mil personas de la señalada provincia.

El objetivo de dicha unidad es, justamente, otorgar atención oportuna y eficaz a pacientes con patologías catalogadas como tales, en los cuales el factor tiempo conlleva riesgo vital.

Sin embargo, el estar capacitado para ello con el menor retraso posible es consecuencia de una cadena de eventos, entre los cuales una planta física con implementación y accesos adecuados resulta lo más importante.

Conviene tener en cuenta que en la actualidad la referida unidad funciona en 57,6 metros cuadrados destinados a la atención de pacientes, superficie de la que sólo 17,5 metros cuadrados se utilizan como sala de espera, donde deben permanecer aproximadamente 247 personas como promedio diario, cifra que no considera familiares ni acompañantes, y dispone de un solo baño de 4 metros cuadrados.

El pasillo es utilizado como sala de observación, permaneciendo normalmente 2 a 3 enfermos con suero en camillas de observación. Se produce gran hacinamiento, ya que el pasadizo es utilizado normalmente por el personal del hospital para dirigirse hacia el auditorio. Adicionalmente, en él se almacenan 7 balones con carga de oxígeno, con el riesgo que ello conlleva.

La actual rampa de acceso no es techada, lo que obliga a utilizar la entrada principal del establecimiento, en horario diurno, en días de lluvia. Desde las 21 horas y en días festivos, se cuenta sólo con el acceso de urgencia, debiendo los pacientes sufrir las inclemencias del tiempo desde que salen de la ambulancia hasta que llegan a la sala de espera de la unidad.

Las puertas de acceso a los “boxes” de atención miden 80 centímetros de ancho, y las camillas, 65, lo que ha producido deterioro evidente en ellos, con el consiguiente retardo en la entrada del paciente a los mismos.

En caso de accidentes masivos, ha debido utilizarse la planta física del ex consultorio de especialidades (lugar propuesto para el traslado de la unidad en comentario), distante 30 metros, para prestar atención a los heridos, impidiendo un manejo global de la situación al personal médico de turno, con el consiguiente aumento del riesgo vital para los enfermos.

Según una acreditación del Ministerio de Salud, de 1995, la unidad de emergencia carece de acceso expedito a la U.C.P. y al pabellón; área de almacenamiento de camillas y sillas de ruedas; sala de espera; baños para público; sala de reanimación; sistema de “box” abierto y cerrado; puertas diferenciadas de ingreso y egreso de pacientes, ante una eventual emergencia o catástrofe; sala de

yesos; sala de procedimientos de enfermería; área de alcoholemias; oficinas diferenciadas de médico-jefe y enfermera; oficina exclusiva para secretaria; área de Carabineros; iluminación natural y artificial adecuada; aspiración central y residencia para todos los estamentos.

Además de los aspectos relacionados con la deficiente estructura física actual del servicio, existen razones de tipo asistencial relacionadas con las condiciones de espera de los usuarios del sistema y la oportunidad en la atención, lo que produce desgaste en el equipo de salud y deterioro en la imagen y satisfacción al beneficiario, el cual espera una atención expedita, segura y resolutive, la que se ve impedida por la realidad física del servicio.

Es importante señalar que, en 1996, de un total de 132 mil 694 atenciones médicas de urgencia provinciales, 67,9 por ciento, vale decir, 90 mil 210, se otorgaron en la Unidad de Emergencia del Hospital Base de Linares.

Constituye un anhelo de los distintos estamentos de dicho establecimiento, fundamentalmente de su Director, doctor José Peñailillo Jara, desarrollar este proyecto, lo que exige, obviamente, disponer de los recursos necesarios para su implementación.

Por lo anterior, solicito oficiar, en mi nombre, a la Intendencia Regional y al Consejo Regional del Maule, a fin de que estudien dicha iniciativa y asignen los fondos suficientes dentro del Plan Regional, para poder contar con los medios que permitan materializarla a la brevedad, en beneficio del Hospital Base de Linares.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor LARRAÍN.- ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo adherir a los conceptos vertidos por el Honorable señor Matta. Comparto con él la inquietud existente en la provincia de Linares por la situación de la Unidad de Emergencia del Hospital Base y la urgente necesidad de que se destinen los recursos necesarios para contar efectivamente con dichas instalaciones y satisfacer los requerimientos de la población local.

Existe una iniciativa presentada ante el Gobierno regional y un requerimiento de recursos al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), para lo cual entendemos que próximamente se adoptarán las medidas pertinentes.

Por lo tanto, junto con reiterar mi adhesión a los conceptos del Honorable señor Matta y compartir su planteamiento, solicito oficiar también en mi

nombre al Gobierno regional, para que se sirva acoger dicha iniciativa y asignar los fondos que están disponibles para el presente año, a fin de construir las instalaciones que faltan y dotarlas de la infraestructura y equipamiento necesarios a la brevedad posible.

El señor ROMERO (Presidente).- Así se hará, señor Senador.

Resulta muy alentador observar el trabajo conjunto de los señores Parlamentarios.

En el tiempo del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

DESIGNACIÓN DE MINISTRO EN VISITA EN CORTE DE APELACIONES DE VALPARAÍSO

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, en primer lugar, deseo sumarme a la solicitud del Honorable señor Otero respecto de los temas que legítimamente le preocupan. Al hacerlo, aclaro que no prejuizo ni me parece dable que a través de nuestras intervenciones podamos eventualmente señalar culpabilidades o responsabilidades a tan altas autoridades, como son las del Poder Judicial y, particularmente, de la Corte de Apelaciones de Valparaíso y la Corte Suprema, en la persona de su Presidente.

No comparto muchos de los juicios emitidos por algunos señores Diputados; pero si disponen de algún tipo de información respecto de las materias que justificadamente les inquietan, ojalá que el Alto Tribunal y el Poder Judicial en su conjunto, por medio de un Ministro en Visita, aclaren ante la opinión pública todos y cada uno de los elementos que han estado en juego y han puesto en riesgo el prestigio de un Poder del Estado.

SITUACIÓN DE EMPRESA DE ABASTECIMIENTO DE ZONAS AISLADAS. OFICIO

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, deseo expresar una opinión respecto de una entidad muy importante: la Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas (EMAZA), dependiente del Ministerio de Economía, que realiza labores de aprovisionamiento en localidades apartadas de los centros urbanos y comerciales de las distintas regiones del país.

De esta forma, EMAZA presta servicios a un cúmulo de chilenos que, de no mediar la presencia de ella, no contarían con el abastecimiento de productos básicos para su subsistencia diaria. Del mismo modo, las agencias y subagencias de

dicha Empresa cumplen un rol regulador de los precios en las localidades donde el mercado es muy pequeño o poco competitivo.

Sin embargo, y teniendo presentes los innegables beneficios que EMAZA reporta a los habitantes de zonas efectivamente aisladas, es preciso constatar que tal Empresa aún mantiene locales de venta al público en lugares que han dejado de tener el referido carácter y donde, por ende, se ha desarrollado un mercado de productos, a lo menos básicos, bastante amplio, que no ameritaría su presencia.

Por otro lado, es necesario abordar algunos aspectos que dicen relación al carácter centralizado de la administración de la Empresa, la cual, aparentemente, no respondería a las exigencias y complejidades que demanda la administración de agencias y locales en zonas o localidades tan disímiles como Villa O'Higgins, en la Región de Aisén, o San Félix, en la de Atacama. Igualmente, se sostiene que el costo de mantener una estructura administrativa centralizada impediría abaratar los precios finales de los productos que se ponen a la venta y, también, la instalación de nuevos locales donde se requiere la acción de la ya mencionada Empresa.

Por tales consideraciones, solicito oficiar, en mi nombre, al señor Subsecretario de Economía, Fomento y Reconstrucción para que tenga a bien informar -o, si le parece, concurrir a ella- a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización acerca de las políticas de desarrollo de EMAZA y, fundamentalmente, de los eventuales planes que existirían para su regionalización.

He dicho.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor ROMERO (Presidente).- No habiendo otro señor Senador que desee intervenir en la hora de Incidentes, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 13:26.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción